

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 12 DE JULIO DE 1996.

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

SR. INTERVENTOR.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Belda Ruiz.

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Domingo Jose Segado Martínez y D. Miguel Angel Blanes Pascual.

ORDEN DEL DIA.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, 28 de junio del corriente.

2º.-Propuestas de las siguientes Areas y Delegaciones:

HACIENDA.

A.1 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en expediente de fraccionamiento de pago por deudas tributarias, solicitado por D. Mario Armero Montes, en nombre y representación de "GE Plásticos de España, S.Com. por A."

A.2 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en expediente de generación de crédito en el presupuesto de 1996, para la gestión de residuos sólidos de procedencia urbana.

A.3 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en expediente de generación de crédito en el presupuesto de 1996, para la realización del Programa de Garantía Social.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en expediente de modificación presupuestaria por transferencias entre partidas del mismo grupo de función.

PROMOCION ECONOMICA

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica en expediente de Generación de Crédito para "Iluminación del Castillo de San Julián".

JUVENTUD.

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Juventud sobre modificación de proyectos referentes al ajardinamiento y acondicionamiento de nuevas zonas verdes en Ronda Norte y Casa de la Mujer, un recurso para la igualdad, así como solicitud de subvención para mano de obra para dichos proyectos.

CULTURA.

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de presupuesto para diversos colectivos musicales y teatrales de la Ciudad.

D.2 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura solicitando a la Consejería de cultura subvención de cinco millones de pesetas para adquisición de libros para las bibliotecas.

PERSONAL.

E.1 Expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. Juan de Dios López Bermúdez, Conserje de Grupo Escolar.

E.2 Expediente de jubilación anticipada a nombre de D. Isidro Moliner Serrano, Operario de Matadero.

E.3 Expediente de jubilación anticipada de D. Cayetano Galindo Sánchez, Barrendero en propiedad, solicitando jubilación anticipada a los 61 años.

E.4 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación urgente mediante contrato de aprendizaje de trece alumnos del Programa de Garantía Social.

E.5 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo.

URBANISMO.

F.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de obras mayores de

fechas 26 de junio a 9 de julio ambas inclusives.

F.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de obras menores de fechas 26 de junio a 9 de julio ambas inclusives.

F.3 Expediente MA96-338 a nombre de D^a Florentina Agüera Arenas, solicitando licencia para obras de ampliación de vivienda en C/ Domingo Espinosa, La Palma.

F.4 Expediente Sancionador 555/94, a nombre de D^a JOSEFA BAUTISTA MARTINEZ, por obras consistentes en construcción de habitación en planta de piso en C/ Luis de Góngora, nº 1-1º, Los Belones.

SANIDAD

G.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL94/261 a nombre de EXBA S.A., solicitando licencia de apertura de local destinado a cocedero de marisco en Plaza Bohemia, La Manga.

G.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT95/173 a nombre de Zenchas de Cartagena, solicitando licencia de apertura de local destinado a comercio de bolsos en C/ Ramón y Cajal.

G.3 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT96/136 a nombre de D. Angel Gutiérrez Pastor, solicitando licencia de apertura de local en Autoescuela en Wssell de Guimbarda, 22.

G.4 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT96/132 a nombre de Promociones Inmobiliarias las Torres, solicitando licencia de apertura de local destinado a Discoteca Trips, Ctra. Cabo de Palos.

G.5 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT96/125 a nombre de D^a María Alcaraz Hernández, solicitando licencia de apertura de local destinado a artículos de Todo 100 en C/ Sierra Espuña, 10-B.

G.6 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX96/99 a nombre de Explotación Peluquerías S.L., solicitando licencia de apertura de local destinado a peluquería y estética en C/ Ramón y Cajal 22.

G.7 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX96/130 a nombre de D^a Teodora Guillén Moreno, solicitando licencia de apertura de local para Agencia de Seguros en C/ Reina Victoria S/N.

G.8 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL86/590 a nombre de LARS STROM, solicitando licencia de apertura de local destinado a bar-restaurante en Campo de Golf.

G.9 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL95/340 a nombre de Cartagena Baker, solicitando licencia de apertura de local destinado a bocadillería en C/ Pintor Balaca, 16.

G.10 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX96/203 a nombre de REPSOL BUTANO S.A., solicitando licencia de apertura de depósito GLP. en Villa 136, La Manga Club.

G.11 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT96/40 a nombre de D^a Trinidad Meroño Muñoz, en representación de Taller de Cocina, solicitando licencia de apertura de local destinado a bar en C/ Marin, 15, Cabo Palos.

G.12 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL96/89 a nombre de D. Emilio López Martínez, solicitando licencia de instalación de Escuela de Náutica en Castillitos, 3^a Fase.

G.13 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL96/56 a nombre de Bizcomiel, solicitando licencia de instalación de Almacén de Piensos en C/ Trece de Septiembre, Los Barreros.

G.14 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL96/121 a nombre de Caja Postal, solicitando licencia de instalación de sucursal bancaria en C/ Jorge Juan.

G.15 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL95/261 a nombre de INMOGOLF S.A., solicitando licencia de instalación de piscina en Campo de Golf, La Manga Club.

G.16 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL96/34 a nombre de D. Rosendo Pérez Hernández, solicitando licencia de instalación de restaurante en C/ Mayor, Los Belones.

G.17 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL96/68 a nombre de LU YUAN S.L., solicitando licencia de instalación de restaurante en C/ Juan Fernández, 35.

G.18 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL96/221 a nombre de Fincas Atamaría S.L. solicitando licencia de instalación para ampliación de restaurante en Campo de Golf.

INTERIOR.

H.1 Propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre adhesión al expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a ANTONETE GALVEZ.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES AREAS Y DELEGACIONES:

HACIENDA.

A.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR DEUDAS TRIBUTARIAS, SOLICITADO POR D. MARIO ARMERO MONTES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "GE PLÁSTICS DE ESPAÑA, S.COM. POR A."

Visto el escrito presentado por D. Mario Armero Montes, en nombre y representación de GE PLASTICS DE ESPAÑA, S. COM. POR A., por el que solicita fraccionamiento en el pago de la siguiente deuda tributaria:

- I.C.I.O. número liquidación 9662001615: 63.885.328 pesetas.

Resultando que en la petición de referencia se alega la necesidad de fraccionar el pago con dispensa de garantía, por las inversiones que se está realizando la empresa en Cartagena, con la creación de puestos de trabajo que ello supone, debiendo conjugarse los intereses municipales con los de aquélla por su incidencia en el relanzamiento de la economía del Municipio, aumento de la riqueza y del empleo de la población.

Vistos el informe de Intervención y Tesorería, los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y 71 y siguientes de la Ordenanza General de Recaudación, con atribución de la competencia para su concesión por la Comisión de Gobierno respecto de deudas superiores a un millón y medio de pesetas, propongo a la Comisión de Gobierno Municipal lo siguiente:

Primero: Que se conceda a GE PLASTICS DE ESPAÑA, S. COM. POR A. el fraccionamiento solicitado con dispensa de garantía para el pago de la deuda descrita en las siguientes condiciones, previstas para deudas en período voluntario:

- Plazos: Tres, uno el 5 de agosto de 1996, y dos el 1 de diciembre de 1997.

- Importe de los plazos: 15.971.332 pesetas, el primero, 15.971.332 pesetas el segundo y 31.942.664 pesetas el tercero, de los que se adjuntan recibos, liquidándose los intereses de demora devengados.

- Lugar de pago: En la Caja Municipal o Entidades Colaboradoras en los plazos indicados.

Segundo: Concluidos los períodos de ingreso otorgados se extinguirán las deudas con la realización de las cantidades descritas, iniciándose en caso de falta de pago la vía de apremio para la exacción de las deudas, con el devengo de los recargos, intereses de demora y costas que correspondan.

Tercero: Comunicar el acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, a 9 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.=
Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención así como de Tesorería.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

A.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 1996, PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PROCEDENCIA URBANA.

Por la Concejalía de Economía, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos, que permitan la contratación de la gestión de residuos sólidos de procedencia urbana, por importe de 1.030.000 ptas. financiados por la Comunidad Autónoma, y que tuvieron entrada en las Arcas Municipales el día 28 de febrero de 1996.

Por ello, a la Comisión de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto de 1996, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

AREA: Infraestructuras y Sanidad 06

DELEGACIÓN: Infraestructuras 06001

Grupo de Función: Producción Bienes Públicos

carácter social 4

Función: Bienestar Comunitario 44

Subfunción: Recogida de B.y Limpieza Viaria 442

Programa: Tratamiento de Residuos Sólidos 4422

Clasificación Económica:

Partida 2270953 Gestión Residuos Sólidos urbanos 1.030.000

Financiación:

Presupuesto de Ingresos:

Subconcepto: 45506 De Comunidad Autónoma, Gestión de

Residuos Sólidos Urbanos 1.030.000

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 3 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 1996, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL.

A esta Concejalía se ha trasladado la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria, en el de 1996, a fin de dotar de crédito suficiente las partidas destinadas a cubrir los costes que se derivan de la contratación laboral urgente, mediante contrato de aprendizaje, de trece alumnos del Programa de Garantía Social (Ministerio de Educación y Ciencia). Para ello es necesario transferir créditos entre partidas del mismo grupo de función, sin que la disminución que se produce en la que cede crédito perturbe el normal funcionamiento de los servicios, estando prevista esta forma de financiación en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

En consecuencia, a la Comisión de Gobierno Municipal, tengo el honor de proponer la siguiente modificación de créditos en el presupuesto de 1996:

1º Partida que cede crédito

miles/ptas.

96.02002.1219.127 Oferta Pública de Empleo 4.629.

2º Partidas que reciben crédito

96.02002.1219.13104 Programa Garantía Social (MEC) 4.326.

96.02002.1219.16001 Cuotas Seguridad Social Contratados 303.

Suma 4.629

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN.

Ante la necesidad de realizar una modificación presupuestaria que permita ajustar determinadas partidas por el sistema de transferencias de crédito entre las del mismo grupo de función, todo ello sin que la disminución que se produce en las que ceden crédito ocasione perturbación alguna en el funcionamiento normal de los servicios, y de acuerdo con lo dispuesto en los puntos 3 y 5 del artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 1994, redactado al amparo del artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, tengo a bien proponer la siguiente modificación:

-SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida Ptas.

96.04002.4521.48400, Transferencias Asociaciones

de Vecinos y otras 4.247.000

-FINANCIACION TRANSFERENCIA

96.04002.451G.22614, Programación Cultural en el

Casco Antiguo. 4.247.000

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

PROMOCION ECONOMICA

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA EN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA "ILUMINACIÓN DEL CASTILLO DE SAN JULIÁN".

Por parte de nuestros servicios técnicos, se ha confeccionado el proyecto de "Iluminación del Castillo de San Julián", que importa 4.587.363. pesetas, y cuya ejecución consideramos de interés en cuanto de contribución representa para embellecimiento y proyección de la zona.

Habiendo conectado con una de las empresas usuarias del castillo "Telefonía Móviles", ha prestado su conformidad a la financiación íntegra de las obras, quedando acreditado su compromiso con el escrito que se incorpora a esta propuesta.

Por todo ello y a fin de dar la formalidad contable y presupuestaria que la operación requiere, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 162 de la Ley 39/1988 R.H.L., propongo a esta Comisión, la aprobación de la siguiente generación de crédito:

Partida Ptas.

6001.432.2.638.02, Iluminación Castillo San Julián 4.587.363

Financiación

Concepto

770.02 Aportación Telefónica Móviles,

Castillo San Julián 4.587.363

La generación propuesta no plantea desequilibrio presupuestario y está suficientemente justificada por lo que espero que la Comisión le prestará su aprobación.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

JUVENTUD.

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS REFERENTES AL AJARDINAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE NUEVAS ZONAS VERDES EN RONDA NORTE Y CASA DE LA MUJER, UN RECURSO PARA LA IGUALDAD, ASÍ COMO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MANO DE OBRA PARA DICHOS PROYECTOS.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25 de marzo de 1996, se aprobaron diversos proyectos de obras y servicios y solicitud de subvención para los mismos al INEM en el marco de la O.M. de 2 de marzo de 1994, reguladora de los Convenios INEM-CC.LL.

En fecha 19 de junio de 1996, por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Dirección Provincial del INEM, se comunica al Ayuntamiento el informe favorable de dos de los proyectos presentados:

-Ajardinamiento y acondicionamiento de nuevas zonas verdes en Ronda Norte.

-Casa de la Mujer, un recurso para la igualdad

Igualmente en el mismo escrito se comunica la necesidad de modificar la duración de las obras y del número de trabajadores adaptándolas al plazo de 3 meses y duplicando el número de trabajadores, por lo que los proyectos referidos en su día aprobados quedan como a continuación se detallan:

-Proyecto de ajardinamiento y acondicionamiento de nuevas zonas verdes en la Ronda Norte:

Presupuesto materiales 9.390.620 ptas.

Presupuesto mano de obra:

6 oficiales a: 150.419 x 3 2.707.542 ptas.

36 oficiales a: 137.887 x 3 14.891.796 ptas.

Total mano de obra a subvencionar para

el Proyecto de acondicionamiento y -

ajardinamiento de nuevas zonas verdes

en la Ronda Norte 17.599.338 ptas.

Asciende el Presupuesto Total a 26.989.958 ptas.

-Proyecto Casa de la Mujer, un recurso

para la igualdad:

Presupuesto materiales 2.247.000 ptas.

Presupuesto mano de obra:

6 educadores a 277.289 x 3 4.991.202 ptas.

2 trabajadores sociales a 382.767 x 3 2.296.602 ptas.

Total mano de obra a subvencionar para el
proyecto Casa de la Mujer, un recurso para
la igualdad 7.287.804 ptas.

Asciende el Presupuesto Total a 9.534.804 ptas.

Por todo ello, el Concejal de Cultura y Juventud a la Comisión de Gobierno, eleva la propuesta de modificación de los referidos proyectos y de la solicitud de subvención para mano de obra.

No obstante, la Comisión resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 1 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

CULTURA.

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA DIVERSOS COLECTIVOS MUSICALES Y TEATRALES DE LA CIUDAD.

La Concejalía de Cultura se ha propuesto durante este ejercicio apoyar a Colectivos Musicales y Teatrales de esta Ciudad. Para ello se ha creado un Circuito Local de Distribución de la Música, el Folklore y el Teatro atendiendo a dos objetivos primordiales: Primero, ayudar al mantenimiento de estos colectivos musicales y teatrales potenciando su estabilidad y, segundo, que el municipio disponga, como recurso cultural, del trabajo de estos grupos.

Es por esto, que esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno suscribir Convenio con los siguientes colectivos:

BANDA DE MUSICA SANTA CECILIA

15 CONCIERTOS 1.550.000 PTS.

BANDA DE MUSICA "SAUCES".

15 CONCIERTOS 1.550.000 PTS.

CORAL CARTAGONOVA

11 CONCIERTOS 700.000 PTS.

COROS Y DANZAS DE LOS DOLORES

7 ACTUACIONES 400.000 PTS.

COROS Y DANZAS CIUDAD DE

CARTAGENA (LA PALMA)

8 ACTUACIONES 600.000 PTS.

GRUPO DE TEATRO LA MURGA

10 REPRESENTACIONES 1.300.000 PTS.

TOTAL 6.100.000 PTS.

El importe total es de 6.100.000 pesetas, de la partida 96/04002/452C/22607.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 26 de junio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

D.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA SUBVENCIÓN DE CINCO MILLONES DE PESETAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS.

Como cada año la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma, convoca subvenciones para funcionamiento de archivos y bibliotecas.

Por ello, y siendo necesario mantener el ritmo de adquisiciones de las Bibliotecas incluidas en la red municipal propongo se solicite una subvención de 5.000.000 de pesetas (CINCO MILLONES), que sumadas a las 10.700.000 pesetas que aporta este Ayuntamiento, cubrirían el objetivo mencionado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 8 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PERSONAL.

E.1 EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. JUAN DE DIOS LÓPEZ BERMÚDEZ, CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR.

Revisada la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª.1.h de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el certificado del acta de nacimiento de D. Juan de Dios López Bermúdez, Conserje de Grupo Escolar, en el que consta que nació el día 7 de agosto de 1931, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 7 de agosto de 1996 fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción de continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado, se propone el siguiente acuerdo:

- 1.- Proceder a la jubilación forzosa de D. Juan de Dios López Bermúdez. Conserje Grupo Escolar, por cumplimiento de la edad de 65 años el día 7 de agosto de 1996, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
- 2.- Remitir a las oficinas del I.N.S.S. la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.2 EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN ANTICIPADA A NOMBRE DE D. ISIDRO MOLINER SERRANO, OPERARIO DE MATADERO.

Visto el escrito presentado por D. Isidro Moliner Serrano. Operario de Matadero en propiedad, solicitando jubilación anticipada a los 60 años de edad, cumplidos el día 24 de junio pasado, a partir del día 31 del presente mes, así como la ayuda establecida en las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales que en este caso sería de CINCO MILLONES DE PESETAS.

Visto asimismo, el informe emitido por la Técnico Letrado, Jefe de Recursos Humanos, y lo que dispone el artículo 7.1 y 4 del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, Disposición Transitoria Primera, apartado noveno y artículo 24, apartado 3º de las Condiciones de Trabajo para los funcionarios municipales durante los años 1996-99.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno:

- 1.- Que se adopte acuerdo de Jubilación Anticipada de D. Isidro Moliner Serrano, Operario de Matadero en propiedad, a partir del día 31 de julio de 1996.

2.- Que se indemnice al Sr. Moliner Serrano con la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS, por una sola vez, siempre que la jubilación anticipada se produzca en la fecha indicada, y en todo caso dentro de la edad de 60 años.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 3 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.3 EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN ANTICIPADA DE D. CAYETANO GALINDO SÁNCHEZ, BARRENDERO EN PROPIEDAD, SOLICITANDO JUBILACIÓN ANTICIPADA A LOS 61 AÑOS.

Visto el escrito presentado por D. Cayetano Galindo Sánchez. Barrendero en propiedad, Operario de Matadero solicitando jubilación anticipada a los 61 años de edad, cumplidos el día 24 de junio pasado, a partir del día 10 de mayo pasado, a partir del día 31 de julio de 1996, así como la ayuda establecida en las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales que en este caso sería de CUATRO MILLONES DE PESETAS.

Visto asimismo, el informe emitido por la Técnico Letrado, Jefe de Recursos Humanos, y lo que dispone el artículo 7.1 y 4 del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, Disposición Transitoria Primera, apartado noveno y artículo 24, apartado 3º de las Condiciones de Trabajo para los funcionarios municipales durante los años 1996-99.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno:

1.- Que se adopte acuerdo de Jubilación Anticipada de D. Cayetano Galindo Sánchez, Barrendero en propiedad, a partir del día 31 de julio de 1996.

2.- Que se indemnice al Sr. Galindo Sánchez con la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS, por una sola vez, siempre que la jubilación anticipada se produzca en la fecha indicada, y en todo caso dentro de la edad de 61 años.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONTRATACIÓN URGENTE MEDIANTE CONTRATO DE APRENDIZAJE DE TRECE ALUMNOS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL.

Visto que durante el curso 1995/96, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia para el Ayuntamiento de Cartagena un Programa de Garantía Social, en la modalidad de Formación-Emplo según resolución de 7 de abril de 1995 (B.O.E. del 25)

en la Familia Profesional de Agricultura y Ganadería. Perfil Profesional de Operario de Viveros y Jardines, que se subvencionaba con un total de 7.200.000 pesetas.

Dicho Programa preveía la celebración de contratos de aprendizaje para los alumnos seleccionados. Tras el inicial período de formación teórica de una duración de seis meses, que concluyen ahora.

En el mes de septiembre de 1995 fue suscrito por la Il.ª Sra. Alcaldesa y la Dirección Provincial del Ministerio el Convenio que regulaba la realización y desarrollo del Programa referido. En el Convenio mencionado, y en el apartado 2 de la Cláusula Tercera se disponía que la Entidad Local se comprometía durante la vigencia del Convenio a garantizar que todos los jóvenes estén contratados en la Segunda Fase del programa por las Empresas del sector que colaboren en los programas o en su defecto por la propia Corporación Local.

Siendo el número de alumnos, que ya fueron seleccionados en el mes de enero de 15 de los cuales 2 de ellos han sido ya contratados por empresas privadas del sector para la realización de la Segunda Fase, resta que por la Corporación Local, se contrate a los 13 alumnos restantes, por período de seis meses mediante contrato de aprendizaje, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 2317/93, de 29 de diciembre.

Los alumnos a contratar son los siguientes:

- María José Molines Moreno.
- M^a del Carmen García Sánchez.
- Carlota Urrea López.
- Juana M^a Cuadrado Samper.
- Josefa García Soto.
- Francisco Javier Hernández Guillén.
- Roque Iniesta Berruezo.
- M^a del Pilar Mercader Romero.
- M^a de los Angeles Sánchez Soler.
- Isabel M^a Marín Ortega.
- Manuel Soler López.
- Angeles Ortega Galindo.

- Arturo Caparrós Vázquez.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 9 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Visto que en la Oferta de Empleo del presente año 1996, se han incluido 6 nuevas plazas de Auxiliares Administrativos.

Visto, asimismo, que para la atención urgente de algún Servicio Municipal se precisa la contratación laboral urgente de un Auxiliar Administrativo, dado que aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado dicha Oferta.

Por la presente se PROPONE:

1.- Que se proceda a la contratación laboral temporal, de un Auxiliar Administrativo, por período inicial de 1 año, con arreglo a lo previsto en el art. 44.1.a) y b) de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, sobre Programas de Fomento del Empleo, vigente según la Disposición Adicional Quinta del R.D. Ley 12/1995, de 28 de Diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

2.- Que la referida contratación se regirá por los siguientes criterios selectivos:

PRIMERA: Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de 45 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- e) Ser beneficiario de prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial, y llevar inscrito como parado al menos un año en la Oficina de Empleo.

SEGUNDA:

De dicha convocatoria se remitirá Oferta Genérica al INEM, a fin de que proponga a los desempleados que reúnan los requisitos anteriores, en un plazo de 8 días, debiendo los

aspirantes remitidos aportar junto a la carta de presentación "Curriculum vitae" personal y profesional, debidamente acreditado.

TERCERA:

Para seleccionar al aspirante se constituirá una Comisión de Selección formada por:

- Presidente: El Concejal Delegado de Personal u otro en quien este delegue.
- Vocales:
 - El Concejal Delegado de Seguridad.
 - La Jefe de Recursos Humanos.
 - Un representante del Comité de Empresa.
- Secretario: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Admón. en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrán asistir a la selección un representante de cada Grupo Político Municipal con voz y voto.

CUARTA:

Los criterios de selección que valorará la Comisión serán:

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por el aspirante en su "Curriculum vitae", debidamente acreditados, según el baremo siguiente, que no será eliminatorio:

- 1.- Por servicios prestados como Auxiliar Administrativo, en la Administración Pública, con relación laboral de cualquier naturaleza (contratado laboral o administrativo, interino o colaboración social, etc.) a 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.
- 2.- Por servicios prestados como Auxiliar Administrativo o categoría similar en otras Empresas Públicas o Privadas a 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1,50 puntos.
- 3.- Por otros méritos como curso, cursillos, conocimientos de informática, idiomas, titulación superior a la requerida, etc. hasta 0,50 puntos a criterios de la Comisión de Selección.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se añadirán, a los que obtengan en la fase de entrevista, en su caso.

FASE DE ENTREVISTA: Su realización será optativa a criterio de la Comisión de Selección. En caso de realizarse consistirá en una entrevista de carácter personal-

profesional con los aspirantes que hubieran puntuado en la fase de concurso. Dicha entrevista se valorará hasta un máximo de 2 puntos a criterio de la Comisión.

QUINTA:

Efectuado el proceso selectivo la Comisión propondrá para su contratación al aspirante que obtuviera la mayor puntuación.

El aspirante seleccionado se personará en el Servicio de Recursos Humanos en el plazo de TRES DIAS, a partir de la publicación de la resolución por la Comisión, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA:

La Comisión queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en lo no previsto en la presente convocatoria.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 9 de Julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado.: Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

URBANISMO.

F.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE OBRAS MAYORES DE FECHAS 26 DE JUNIO A 9 DE JULIO AMBAS INCLUSIVES.

DECRETOS 27.06.96

01.- Expdte.: MA96.218

Obra: AMPLIACIÓN
DE VIVIENDA Y
CAMBIO DE
CUBIERTA EN
C/BALEARES 4,
BDA. CUATRO
SANTOS.

Promotor: CONESA
MARTÍNEZ
AMERICO

Solicitada: 17.04.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02.- Expdte.: MA89.6178

Obra:
MODIFICACIONES
DE UN PROYECTO
DE 118 VIVIENDAS,
LOCAL
COMERCIAL Y
SÓTANO EN u.a. 2-
10 DE LA MANGA.

Promotor: VALMIN
S.A.

Solicitada: 11.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 28.06.96

03.- Expdte.: MA96.353

Obra: OBRA CIVIL
ADICIONAL DE
PLANTA DE
POLICARBONATOS
(ADENDA Nº1) EN
PARAJE CASA
GRANDE,
CARRETERA-
ALHAMA KM 13,
LA ALJORRA.
CARTAGENA.

Promotor: GE
PLASTICS DE
ESPAÑA, EN REP.
D. ARMERO
MONTES MARIO.

Solicitada: 12.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 02.07.96

04.- Expdte.: MA95.581

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE 4 VIVIENDAS Y
SEMISOTANO EN
C/DE LAS LARGAS
1 Y 3, SANTA
LUCIA,
CARTAGENA.

Promotor: RUBIO
CONESA AGUSTÍN,
EN REP. DE
HEREDEROS DE
CONESA
HERNÁNDEZ S.L.

Solicitada: 15.12.95

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

05.- Expdte.: MA96.344

Obra:
CONSTRUCCION
DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN
C/FERNANDO POO
19, BDA. CUATRO
SANTOS,
CARTAGENA.

Promotor: GARCIA
JIMÉNEZ CARMEN.

Solicitada:06.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06.- Expdte.: MA96.50

Obra:
CONSTRUCCION
DE EDIFICIO DE
USOS MÚLTIPLES
Y
APARCAMIENTOS

EN EL MUELLE DE
ALFONSO XII DE
CARTAGENA.

Promotor: HEROES
DE CAVITE S.A.

Solicitada: 26.01.96

SE DENIEGA

DECRETOS 03.07.96

07.- Expdte.: MA96.268

Obra: OBRAS DE
ADECUACIÓN DE
LOCAL PARA BAR
EN SALERO 11,
CABO DE PALOS,
CARTAGENA.

Promotor:
SANMARTIN
MARTÍNEZ JUAN
CARLOS.

Solicitada: 05.01.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08.- Expedte.:
MA95.377

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE NAVE
INDUSTRIAL PARA
USOS AGRÍCOLAS
EN PARAJE LOS
CAÑAVATES, LA
ALJORRA,
CARTAGENA.

Promotor:
CAÑAVATE
MARTINEZ
ANTONIO

Solicitada: 04.08.95

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09.- Expdte.: MA96.339

Obra:
PARCELACION EN
U.A. 4.2.2. D.C. -
LOS DOLORES,
CARTAGENA.

Promotor:
COMUNIDAD DE
BIENES LOS
JARDINES, EN REP.
D. JOSÉ A.
MARTÍNEZ
GARCIA.

Solicitada: 03.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10.- Expdte.: MA95.467

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA NAVE EN
CARRETERA EL
ALGAR A LA
UNIÓN KM. 2,3 EL
ALGAR,
CARTAGENA.

Promotor: GALINDO
PÉREZ FELIX.

Solicitada: 23.10.95

SE DENIEGA.

DECRETOS 04.07.96

11.- Expdte.: MA96.274

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UN LOCAL Y
VIVIENDA EN
SANTA
FLORENTINA, LA
PUEBLA,
CARTAGENA.

Promotor: GALINDO
ALBALADEJO
JOSEFA.

Solicitada: 14.05.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

12.- Expdte.: MA91.6584

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO EN
VÍA DE
PENETRACIÓN AL
PUERTO PK-1,4
CARTAGENA.

Promotor:
FERNÁNDEZ
JIMÉNEZ PEDRO,
EN REP. DE CEPSA.

Solicitada: 30.07.91

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

13.- Expdte.: MA96.348

Obra:
INSTALACIÓN DE
ESCALERAS DE
ACCESO A
CUBIERTA DE

VIVIENDA EN
C/PEATONAL, U.A.
Nº1, LA
CHAPINETA,
CARTAGENA.

Promotor: LORCA
RIOS JESUS.

Solicitada: 07.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

14.- Expdte.: MA96.318

Obra:
MODIFICACIÓN DE
LA VIVIENDA TIPO
4-1 DEL
PROYECTO DE 19
VIVIENDAS
UNIFAMILIARES
EN C/RIO TAJO,
PLAYA HONDA.

Promotor:
PROMOCIONES
SIERRA MINERA
S.A., EN REP.
CASTEJON ARDIL
JUAN.

Solicitada: 30.05.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

15.- Expdte.: MA96.314

Obra: REFORMA,
AMPLIACIÓN Y
REHABILITACIÓN
DE VIVIENDA EN
C/PARAISO 14, LA
ALJORRA,
CARTAGENA.

Promotor:
HERNÁNDEZ

GUTIÉRREZ JUAN
ANDRES.

Solicitada: 31.05.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16.- Expdte.: MA96.237

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN
C/TRINIDAD 5, SAN
ANTON,
CARTAGENA.

Promotor: DIAZ
AGÜERA JOSÉ

Solicitada: 29.04.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

17.- Expdte.: MA96.362

Obra: OBRAS DE
ADAPTACIÓN DE
ALMACÉN A
VIVIENDA Y
AMPLIACIÓN EN
C/BOLIVIA 109,
LOS DOLORES,
CARTAGENA.

Promotor: MUÑOZ
FERRAGUT JOSE
MANUEL.

Solicitada: 12.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18.- Expdte.: MA96.193

Obra:
PARCELACION DE
FINCAS SITAS EN
MANZANAS AU3-1
Y AU3-2 DE LA U.E.
7.9 IP, ISLA PLANA,
CARTAGENA.

Promotor: MADRID
MADRID PEDRO.

Solicitada: 15.04.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

19.- Expdte.: MA96.329

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR CON
GARAJE EN
C/GOYA Y
GENERAL MOLA,
LOS BELONES,
CARTAGENA.

Promotor:
ALMAGRO MUÑOZ
MARIANO.

Solicitada: 11.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 08.07.96

20.- Expdte.: MA96.327

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR
AISLADA EN
SECTOR LA LOMA
PARCELA 101, PP
LA LOMA DE

CANTERAS,
CARTAGENA.

Promotor: CARRION
MARTÍNEZ
JOAQUÍN.

Solicitada: 10.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

21.- Expdte.: MA96.93

Obra: OBRAS E
INSTALACIÓN DE
UN ASCENSOR EN
VIVIENDA
UNIFAMILIAR, EN
C/RIO SIL 6 , EL
ALGAR,
CARTAGENA.

Promotor: GARCIA
MADRID JOSÉ.

Solicitada: 01.02.96

SE DENIEGA

22.- Expdte.: MA96.370

Obra: SUPRESIÓN
DE BARRERAS
ARQUITECTONICA
S EN C/SAURA 27,
CARTAGENA.

Promotor: COLEGIO
PATRONATO DEL
SAGRADO
CORAZÓN, EN REP.
D. CARRION
BAFALLIU MARIA
JOSEFA.

Solicitada:14.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23.- Expdte.: MA96.373

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA NAVE
INDUSTRIAL EN
POLÍGONO
INDUSTRIAL 2ª
FASE, PARCELA 25,
CARTAGENA.

Promotor: JIMENEZ
BARRUSI
MARIANO.

Solicitada: 14.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

24.- Expdte.: MA96.292

Obra:
PARCELACION EN
URBANIZACIÓN
SAN GINES,
PARCELA S5, LA
AZOHIA,
CARTAGENA.

Promotor:
COLLADO CRUZ
JUAN.

Solicitada: 15.05.96

SE DENIEGA.

25.- Expdte.: MA94.152

Obra: SOLICITUD
DE PRÓRROGA DE
LICENCIA PARA
AMPLIACIÓN DE
VIVIENDA
EXISTENTE Y
VIVIENDA EN
PLANTA DE PISO
SOBRE LOCAL

COMERCIAL EN
C/PARAGUAY,
BDA.
HISPANOAMÉRICA
, CARTAGENA.

Promotor: GARCIA
VIDAL ANTONIO.

Solicitada: 03.07.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

26.- Expdte.: MA96.259

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR
SOBRE BAJO EN
C/SUBMARINO 55,
BARRIO PERAL,
CARTAGENA.

Promotor: LOPEZ
MARTÍNEZ JUSTO.

Solicitada: 06.05.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

27.- Expdte.: MA95.122

Obra:
CONSTRUCCIÓN
DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN
EL PLAN, LOS
DOLORES,
CARTAGENA.

Promotor: APARICIO
SAEZ FERNANDO.

Solicitada: 01.03.95.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

DECRETOS 09.07.96

28.- Expdte.: MA96.366

Obra:
PARCELACION EN
C/HESPERIDES Y
OTRAS, U.A. 1, LOS
BELONES.

Promotor:
COOPERATIVA
VIVIENDAS
SOCIALES LOS
BELONES, EN REP.
DE D. GINES
LORCA BAS.

Solicitada: 18.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

29.- Expdte.: MA96.283

Obra:
CONSTRUCCION
DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR
AISLADA EN
URBANIZACIÓN
ESTRELLA DE
MAR, PARCELA 17,
LOS URRUTIAS,
CARTAGENA.

Promotor: ROLAND
PETER KRUGER.

Solicitada: 17.05.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

30.- Expdte.: MA96.308

Obra:
CONSTRUCCION
DE 27 VIVIENDAS,
LOCALES Y

SÓTANO
APARCAMIENTO,
EN C/ROLDAN,
HOSPITALIDAD Y
MARTÍNEZ ROCA,
SAN ANTON.

Promotor: ALCARAZ
AMATE EUSEBIO.

Solicitada: 04.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

31.- Expdte.: DF96.23

Obra:
DEVOLUCIÓN DE
FIANZA DE
38.744.201 PTAS.,
DEPOSITADA
PARA RESPONDER
DE LAS OBRAS DE
REPOSICIÓN DE
SERVICIOS
URBANÍSTICOS
DEL CENTRO
COMERCIAL
PRYCA, EN
RAMBLA DE
BENIPILA.

Promotor:
CARTAGENA
PARQUE S.A.

La Comisión de Gobierno quedó enterada.

F.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE OBRAS
MENORES DE FECHAS 26 DE JUNIO A 9 DE JULIO AMBAS INCLUSIVES.

1.- ME96-01715, a nombre de CONESA ROS ALFONSO y consistente en enlosado de
huerto unos 15 m en AMERICAS AVENIDA DE LAS 40 (VAGUADA LA)

2.- ME96-01717, a nombre de ROCA TOMAS AURELIO y consistente en pintar
fachada y restauración unos 95 m² en CARRETERA LA PALMA 135 (LOS
BARREROS)

- 3.- ME96-01638, a nombre de MARTINEZ HERNANDEZ VALENTIN y consistente en ampliación de huecos con carpintería y 28 m2 enlucido de fachada con mortero monocapa en IGNACIO AZNAR S/N (LA PALMA)
- 4.- ME96-01497, a nombre de CONESA NIETO SL y consistente en 18 m2 poner puertas y ventanas; colocar pavimento; enlucir paredes y escayola en CARIDAD ESQ CRISTOBAL CORTA 10 B (CARTAGENA)
- 5.- ME96-01719, a nombre de ROS GARCIA MARIA y consistente en reparación de fachada consistente en 35 m2 estucado; 12 m2 zócalo y 22 m2 piso gres en PROGRESO AVENIDA 49 (NIETOS VIEJOS LOS)
- 6.- ME96-01720, a nombre de GARRIDO GERDA ANGELA y consistente en alicatado de zócalo de jardín unos 25 m.l. en RAMON J SENDER 17 B (CARTAGENA)
- 7.- ME96-01737, a nombre de MORENO MATA JUAN y consistente en levantamiento de suelo y balaustrada frontal por filtración de agua en RIO NERVION 7 BAJO (DOLORES LOS)
- 8.- ME96-01738, a nombre de ACOSTA OLIVARES JOSE y consistente en picar y enlucir bajos y colocación de escayola 70 m2 en CASAS DEL PINO (GALIFA)
- 9.- ME96-01739, a nombre de REGUILON HERNANDEZ M CARMEN y consistente en reparación de fachada consistente en 26 m2 de enlucido; cambiar dos ventanas y colocar 32 m2 de suelo en atrio en CIBELES 31 (SAN ANTON)
- 10.- ME96-01740, a nombre de PIGNATELLI SANZ ELADIO y consistente en sustitución de 4 ventanas; cierre de balcón; 30 m2 alicatado; 10 m2 de pavimento en TIERNO GALVAN 34-4° D (CARTAGENA)
- 11.- ME96-01733, a nombre de MARTINEZ MARTINEZ PEDRO y consistente en reparar paredes interiores del patio en GONDOLA 4 (EL ALBUJON)
- 12.- ME96-01741, a nombre de ALFONSO PRIEGO VICENTE y consistente en cambiar azulejos de cocina unos 29 m2 y cambiar 22 m2 azulejos en aseo en TURQUESA 20-3° D (SAN ANTON)
- 13.- ME96-01734, a nombre de GUILLAMON SEGADO M DOLORES y consistente en poner zócalo en fachada 7 m2; gotegrán fachada 8 m2; 2 m2 aplacado marmol puerta vvda; 1 m2 pavimento gres; 3 m2 alicatado en JOAQUIN VALVERDE 16 (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 14.- ME96-01680, a nombre de PUERTA RAMOS JUAN CARLOS y consistente en sustitución de azulejos en cocina 20 m2 en JUAN FERNANDEZ 36-8° C (CARTAGENA)

- 15.- ME96-01735, a nombre de PADILLA MARIN LEON y consistente en sustituir rasilla en terraza de vivienda por otra nueva unos 80 m² en FILIPINAS AVENIDA 21 (EL ALGAR)
- 16.- ME96-01668, a nombre de MARTINEZ CASANOVA CONSTANTINO y consistente en construcción de 15 m.l. valla de bloques de hormigón de 40 cm. de altura en YESEROS 1 (CARTAGENA)
- 17.- ME96-01785, a nombre de GIMENEZ CRUZ MARIA PILAR y consistente en excavación de tierras para instalación de piscina prefabricada de 6 x 12 x 1,5 en PARAJE LOS PEDRO ANTONIOS CASA DEL FRAILE (ALJORRA LA)
- 18.- ME96-01784, a nombre de ALARCON LIZA ANTONIO y consistente en cerramiento de bloques con tirolesa unos 11,76 m² en atrio; 8,82 m² celosía con pasamanos y 1 und. puerta en ISLA DEL HIERRO 9 (ISLA PLANA)
- 19.- ME96-01753, a nombre de PEÑALVER GONZALEZ FRANCISCO y consistente en reparación de cuarto trastero en terraza 3 x 3 en CIRILO MOLINA 7 (CARTAGENA)
- 20.- ME96-01747, a nombre de HERNANDEZ PEREZ ENRIQUETA y consistente en restaurar escayola de techo unos 70 m²; cambiar terrazo unos 80 m²; y 22 m² estucado de fachada en SANDOVAL 6 (SAN ANTON)
- 21.- ME96-01653, a nombre de PEREZ PEREZ JUAN y consistente en cercar un trozo de terreno en ALJORRA LA (LA ALJORRA)
- 22.- ME96-01793, a nombre de PEREZ HERNANDEZ ANDRES y consistente en sustitución de azulejo unos 20 m² y pavimento en baños unos 10 m² en JIMENEZ DE LA ESPADA 21-3° B (CARTAGENA)
- 23.- ME96-01791, a nombre de BUYO MARTINEZ BARRUCHI ANDRES y consistente en 6 m² demolición; 6 m² levantado de pared y enlucido y 12 m² pintura en ALFONSO XIII PASEO SOTANO (CARTAGENA)
- 24.- ME96-01828, a nombre de GARCIA MADRID JOSE LUIS y consistente en cambiar puerta en interior de jardín en IGLESIA PLAZA 57 (PERIN)
- 25.- ME96-01792, a nombre de GARCIA JIMENEZ FELICIA MARIA y consistente en cobertizo desmontable cerrado lateralmente unos 50 m² en COBATICAS B (RINCON DE SAN GINES)
- 26.- ME96-01799, a nombre de LOPEZ PEREZ FRANCISCO y consistente en picado y chapado de aseo y cocina unos 60 m² en SANTA FLORENTINA 22-1° (CARTAGENA)

- 27.- ME96-01714, a nombre de RUIZ MORA SALVADOR y consistente en picar y enlucir paredes interiores de dos habitaciones unos 40 m²; sustituir azulejo por otro en cocina unos 20 m² en CASUALIDAD 5 (EL ALGAR)
- 28.- ME96-01718, a nombre de BARBERO GARCIA ALFONSO y consistente en 23 m² estucado fachada y 7 m² pintado puertas y ventanas en OLIVARES 6 (LA ALJORRA)
- 29.- ME96-01722, a nombre de ARROYO TORRES JOSE y consistente en poner zócalo interior cochera unos 35 m y plaqueta en suelo de la misma unos 35 m² en PARAJE TORRE NICOLAS 22 (PERIN)
- 30.- ME96-01723, a nombre de SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA y consistente en vallar huerto unos 45 m en PARAJE LOS MURCIANOS 35 (PLAN EL)
- 31.- ME96-01851, a nombre de VALENCIANO GARCIA EMILIA y consistente en quitar azulejos frontales del balcón por su peligrosidad en PEZ GUITARRA 3 (CABO DE PALOS)
- 32.- ME96-01756, a nombre de HERNANDEZ VELASCO CARMEN y consistente en colocación de pavimento unos 55 m²; alicatado en cocina unos 20 m²; 14 m² alicatado en baño y 115 m² pintura al gotelé en JIMENEZ DE LA ESPADA 12-2º A (CARTAGENA)
- 33.- ME96-01852, a nombre de MARTINEZ GONZALO EUSEBIO y consistente en refuerzo de parte alta de las paredes y sustituir techo de cañizo por uralita unos 15 m² en GALIFA (GALIFAL SNU)
- 34.- ME96-01853, a nombre de BERRIATUA HERAS MARIA DOLORES y consistente en 15 m.l. pared ciega hasta 2,30 en PUNTA NEGRETE 2 (CABO DE PALOS)
- 35.- ME96-01817, a nombre de PEREZ MARIN MIGUEL y consistente en quitar barandilla de hierro, cambiar por 50 cm. de altura de ladrillo y resto de barandilla de aluminio, poner cierre de aluminio y cambiar ventana de hierro por otra de aluminio en PINTOR BALACA 41-1º A (CARTAGENA)
- 36.- ME96-01854, a nombre de CAJA RURAL DE ALMERIA y consistente en oficina caja rural conforme al estudio y valoración del Arquitecto Técnico D. Julián Saura con fecha de visado 28-06-95 en JUAN XXIII PLAZA BAJO (CARTAGENA)
- 37.- ME96-01725, a nombre de BAÑOS SALMERON MANUEL y consistente en poner plaqueta en zócalo fachada unos 6 m²; aplacado puerta entrada con marmol blanco unos 2 m²; 10 m² gotegrán en fachada y aplacado en paredes entrada a vivienda unos 3 m² en JOAQUIN VALVERDE 11 (BDA.SAN CRISTOBAL)

38.- ME96-01765, a nombre de MARTINEZ ROSIQUE JOSE y consistente en 65 m² arreglar y picar fachada; cambiar puerta cochera y 12 m² hormigón cochera en NUÑEZ DE BALBOA (POZO ESTRECHO)

39.- ME96-01820, a nombre de RODRIGUEZ CANOVA AGUSTIN y consistente en cobertura de teja con tabiquillos palomeros unos 81 m² en GALLO 18 (POZO ESTRECHO)

40.- ME96-01845, a nombre de GARCIA PAGAN ANTONIO y consistente en reparación cuarto de baños consistentes en 39 m² chapado; 3 m.l. jardinera; 300 m² pintura y 15 m² pavimento cocina y lavadero; 19 m² demolición de tabique y 28 m² de tabique en NUEVO ROSALAR 5-B (CARTAGENA)

41.- ME96-01428, a nombre de BERNAL GARCIA ANTONIA y consistente en hacer cristalera en fachada lateral en 6 m.; hacer entrada a local a base de puerta metálica y cristalera; reformar tabiquería interior consistente en demolición tabique unos 25,50; 6,20 m² tabique fratasado y pintado; 21 m² carpintería de hierro y cristalería, conforme al estudio y valoración del Arquitecto Técnico D^a M^a Mercedes Herrera, con fecha de visado 3-7-96, en ANGEL BRUNA 18 (CARTAGENA)

42.- ME96-01855, a nombre de NAVARRO LIARTE LAZARO y consistente en cambiar 4 ventanas y dos puertas; reparación de lomerías y chapado de aseo en MORENOS LOS (PERIN)

43.- ME96-01833, a nombre de MEDIACROS SL y consistente en instalación cartelera publicidad unos 3 m² en CTRA ISLA PLANA POR CANTERAS CERCA CRUCE TENTEG. (CARTAGENA)

44.- ME96-01627, a nombre de GUTIERREZ GALINDO M ANGELES y consistente en reparación de terraza con tela asfáltica unos 30 m²; conexión de alcantarillado y 1 P.A. repaso pavimento en zonas afectadas, en Lagunas de Bañolas 1, Los Urrutias.

45.- ME96-01629, a nombre de GARCIA OLIVER FRANCISCO y consistente en reforma de escaparate e interior de local sin afectar estructura en conforme al estudio y valoración del Arquitecto Técnico D. Andrés Otón con fecha de visado 14-06-96 en PAZ LA 25 BAJO (DOLORES LOS)

46.- ME96-01770, a nombre de MEROÑO GALIAN PEDRO JOSE y consistente en sustituir ventana; achicar puerta hierro atrio; enlosar atrio; colocar tubo desagüe y pintar fachada en HOSPITAL 28 BAJO (LOS BARREROS)

47.- ME96-01755, a nombre de ORTIZ CANO M ROSARIO y consistente en sustituir suelo de tierra por piso de hormigón unos 30 m²; 40 m de tubería para sacar aguas de lluvias y otros imprevistos en FERNANDO DE LOS INFANTES 16 (BDA.SAN JOSE OBRERO)

- 48.- ME96-01760, a nombre de GARCIA RIOS EULALIA y consistente en poner plaqueta en terraza en AGUILAS 16 (CANTERAS)
- 49.- ME96-01626, a nombre de GARCIA VIDAL FRANCISCO y consistente en cubrición con baldos y teja sobre tabiquillos, unos 62 m²; 70 m² solado; 20 m² chapado de baño; cambiar sanitarios y grifería; 300 m² pinturas varias en SAURA TOBOSO 26 (POZO ESTRECHO)
- 50.- ME96-01727, a nombre de SANCHEZ RODRIGUEZ JUVENTINO y consistente en levantamiento y posición suelo en cocina unos 12 m en SOLDADO ROSIQUE 4-5° E (CARTAGENA)
- 51.- ME96-01865, a nombre de FERNANDEZ TORRALBA YOLANDA y consistente en cambiar cierre de la terraza en TIERNO GALVAN 7-6° B (CARTAGENA)
- 52.- ME96-01866, a nombre de COTELO SALGADO FERNANDO y consistente en 35 m² pavimento; pidado de paredes 40 m²; maestreado, enlucido y colocación de 4 m de zócalo en fachada en VIOLETAS 4-1° (BARRIO LA CONCEPCION)
- 53.- ME96-01811, a nombre de CARRASCO SANCHEZ JOSE y consistente en levantamiento de pavimento para cambiar tuberías y sanitarios en CAPITANES RIPOLL 14-3° B (CARTAGENA)
- 54.- ME96-01701, a nombre de GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVI y consistente en cambiar azulejos en aseo y cocina 20 m² en ROBLE 12 (LA PALMA)
- 55.- ME96-01700, a nombre de ROMERO GARCIA CONCEPCION y consistente en 43 m² maestrado; enlucido de paredes; echar 10 m² de pavimento en patio en TOMAS BLANCA 24 (DOLORES LOS)
- 56.- ME96-01702, a nombre de MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y consistente en obras varias en Centro Vacaciones Escolares en CENTRO VACACIONES ESCOLARES (LOS URRUTIAS)
- 57.- ME96-01729, a nombre de ENCINA LA NAVARRO ANDRES y consistente en sustitución de puerta en PARAJE DEL FERRIOL (CARRETERA ALUMBRES)
- 58.- ME96-01730, a nombre de PEREZ HERNANDEZ LEONARDO y consistente en chapado cuarto de baño 8 m² y colocación de puerta en TRAVESIA LARGA 2 (CARTAGENA)
- 59.- ME96-01731, a nombre de RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN y consistente en cambiar puerta actual por otra nueva y enlucido de paredes por las dos caras unos 15 m² en SUBMARINO 115 BAJO (B.PERAL ESTE)
- 60.- ME96-01728, a nombre de MONTES LOPEZ JOSE y consistente en vallar finca de 200 m.l. de malla metálica a 2 mts. de altura en SAN FELIX (CARTAGENA)

- 61.- ME96-01810, a nombre de MARTINEZ VALCARCEL JOSE y consistente en vallado de 65 m.l. con postes y tela metálica y puerta metálica en SEGADOS LOS (SANTA ANA)
- 62.- ME96-01809, a nombre de SEGADO RODRIGUEZ RAFAEL y consistente en cambiar instalación de fontanería; 85 m2 colocación de azulejos en baños y cocina; 80 m2 solado y pintura en JUAN FERNANDEZ 5-3° IZD (CARTAGENA)
- 63.- ME96-01807, a nombre de CLARA AUNO JOSE JUAN y consistente en reforma cocina, suelos y baños consistente en 40 m2 alicatado y 20 m2 solado en GERONA 22 BAJO (LOS BARREROS)
- 64.- ME96-01808, a nombre de CHECA GALIANO FRANCISCO JAVI y consistente en cambiar instalación de fontanería; 90 m2 colocación de azulejos y 12 m2 colocación de solado en CASTELLINI PLAZA 1-1° B (CARTAGENA)
- 65.- ME96-01867, a nombre de GARCIA GIMENEZ PEDRO y consistente en reparación balcón en MARQUESES LOS 1° (NIETOS LOS)
- 66.- ME96-01868, a nombre de COSTA GONZALEZ JOSEFA y consistente en arco comunicación habitaciones unos 4 m2 en JORGE JUAN 13 BAJO (CARTAGENA)
- 67.- ME96-01774, a nombre de LOZANO GUTIERREZ JOSEFA y consistente en reparación interior y exterior consistente en 70 m2 pavimento; 45 m2 alicatado en baño y cocina; cambiar 5 ventanas y 1 puerta; 70 m2 falso techo de escayola; 250 m2 pintado interior de gotelé en COSTA RICA 8-1° DCHA (LOS DOLORES CENTRO)
- 68.- ME96-01869, a nombre de NAVARRO BLEDA JOSE LUIS y consistente en 6 m2 picado y enlucido de zócalos en paramentos y 7 m2 fabricación de tabique en CASTILLO MONZON 54 (SAN FELIX)
- 69.- ME96-01870, a nombre de SOTO ROS MANUEL y consistente en colocación de vigas de cemento 3 unds. soportadas por viga y pilar de hierro en SALVADOR 6 (LOS DOLORES ESTE)
- 70.- ME96-01074, a nombre de CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO y consistente en enlosado de 35 m2 en IGNACIO AZNAR 1 (LA PALMA)
- 71.- ME96-01788, a nombre de MORENO RUIZ JOSE y consistente en correr tabique y hacer rampa para carritos de la compra de 1,80 x 60 (El tabique se corre 50 cm) en SAN PEDRO EDIF GOYA (LOS DOLORES ESTE)
- 72.- ME96-01863, a nombre de GARCIA MARTINEZ FRANCISCO y consistente en 49 m2 guarnecido con yeso en paredes; 33 m2 falso techo escayola; 33 m2 solado; 10 m2 fabrica ladrillo; 10 m2 alicatado vertical; cambiar dos puertas y sanitarios en FRANCISCO SALZILLO 3 BAJO (CARTAGENA)

- 73.- ME96-01861, a nombre de EGEA IGLESIAS JOSE y consistente en cambiar rejas de hierro de ventana por reja de aluminio; cambiar 2 m balaustrada en RIO NERVION 11 BAJO (DOLORES LOS)
- 74.- ME96-01872, a nombre de FANDIÑO EGUIA JOSE LUIS y consistente en anular baño-cambiar tabique y 70 m2 enlosado en PRINCIPE DE ASTURIAS 7-2° (CARTAGENA)
- 75.- ME96-01859, a nombre de CATASUS POVEDA BERNARDO y consistente en sobreforjado existente colocar tabiquillos, palomeros, bardos y teja; picar y enlucir fachada y bajos; cambiar puerta patio; colocar 80 m2 de plaqueta en SAURA TOBOSO 18 (POZO ESTRECHO)
- 76.- ME96-01302, a nombre de ECO COMUNICACION SL y consistente en instalacion valla de 3 x 4 mts. en JUNTO A PUENTE BENIPILA (BARRIO LA CONCEPCION)
- 77.- ME96-01873, a nombre de SORIANO MARTINEZ JOSE y consistente en reposición de impostas en antepechos de balcones con caracter de urgencia por el mal estado en que se encuentra en TORRE PUERTO BELLO 7° D (MANGA LA)
- 78.- ME96-01303, a nombre de ECO COMUNICACION SL y consistente en instalación de una valla de 3 x 8 mts. en AUTOVIA EL ALGAR A C DE PALOS (EL ALGAR)
- 79.- ME96-01802, a nombre de HERNANDEZ SAEZ MIGUEL y consistente en cambio de dos ventanas y acondicionamiento de fachada unos 12 m2 en FLORIDABLANCA 26 BAJO (BARRIO DE PERAL)
- 80.- ME96-01858, a nombre de VIDAL SAURA DANIEL y consistente en cambiar puerta principal de vivienda y dos ventanas; 70 m2 plaqueta; picoteado y enlucido de bajos; pintura en toda la vivienda en ZAMORA VIVANCOS 9 (POZO ESTRECHO)
- 81.- ME96-01832, a nombre de MEDIACROS SL y consistente en instalación cartelera publicidad de 12 m2 en CARRETERA ISLA PLANA JUNTO CASA CARRASCO (CARTAGENA)
- 82.- ME96-01781, a nombre de LIARTE GARCIA LAZARO y consistente en 24 m2 sustitución de azulejos; 9 m2 tirar tabique y levantar; 25 m2 colocar escayola y 17 m2 picado de paredes y maestreado en SALVADOR PEREMAR 60 (PERIN)
- 83.- ME96-01782, a nombre de PEREZ AGUERA LAZARO y consistente en 40 m2 picar azulejos y chapar; 15 m2 picado aseo y chapar; 10 m2 picado fachada y arreglar; 25 m2 colocar pavimento; cambiar 1 puerta; 25 m2 colocar escayola en PERONIÑO 80 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 84.- ME96-01821, a nombre de FERTILIZANTES DEL SURESTE SA y consistente en reparación de valla exterior en CANTERAS DIPUTACION (PATOJOS LOS)

- 85.- ME96-01874, a nombre de MOYA NAVARRO FERNANDO y consistente en cambiar azulejos en cocina unos 25 m2 en CONESA BALANZA 27 BAJO (CARTAGENA)
- 86.- ME96-01875, a nombre de MARTINEZ SOLANO LUIS y consistente en cambiar puertas cochera; repellar pared; suelo de cemento y cambiar 3 ventanas en TALLANTE BAJO (TALLANTE)
- 87.- ME96-01822, a nombre de VILLEGAS OCHOA JOSE y consistente en arreglo de fachada, cambio de puerta de cochera y limpieza de patio en TRAVESIA DE LA OYA 6 B (ALUMBRES)
- 88.- ME96-01831, a nombre de MEDIA CROS SL y consistente en instalación cartelera unos 3 m2 en CRUCE PUENTE LOS BARREROS (CARTAGENA)
- 89.- ME96-01824, a nombre de VILLAHERMOSA BAÑOS ANTONIO JOSE y consistente en 40 m2 alicatado de cocina y baño; 14 m2 demolición de dos tabiques; cambio de puertas cocina y baño; cambiar inst. eléctrica y varios en ALFONSO X EL SABIO 16-7° D (CARTAGENA)
- 90.- ME96-01826, a nombre de LEANDRO POMARES MARIA y consistente en picar y enlucir paredes interiores en patio de vivienda unos 35 m2; sustituir pavimento en patio unos 45 m2; poner azulejo en dos aseos unos 28 m2 en ANTONIO REVERTE 25 (LOS URRUTIAS)
- 91.- ME96-01827, a nombre de BARBERO PEREZ ANTONIA y consistente en cambiar ventanas de madera por aluminio dos unds., cambiar puerta por otra de iguales características de 2,40 x 1,19 en CASAS DE CESAREO 17 (LOS DOLORES CENTRO)
- 92.- ME96-01794, a nombre de VILLENA HERNANDEZ FULGENCIO y consistente en repellar pared de 10 m.l. y sustitución de 10 chapas de uralita por otras en BORRICEN EL (ALUMBRES)
- 93.- ME96-01745, a nombre de RODRIGUEZ OTERO ANTONIO y consistente en apertura de una puerta en el muro del jardín unos 4 m2 en TARRAGONA 43 (LOS BARREROS)
- 94.- ME96-01804, a nombre de CAÑAVATE MARTINEZ FULGENCIO y consistente en cambiar una ventana de 1,5 m2 y alicatado de una dependencia de 15 m2 en ENRIQUE GRANADOS 38 BAJO (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 95.- ME96-01878, a nombre de GARCIA ALEDO FRANCISCO y consistente en cambiar 1 und puerta de 2,50 x 2,70 en MALAQUITA (ALUMBRES)
- 96.- ME96-01879, a nombre de GUTIERREZ GARCIA ISABEL y consistente en cambiar rasilla del tejado; alicatar cuarto de baño en NUEVA 9 B (SANTA LUCIA)

- 97.- ME96-01768, a nombre de CLER GONZALEZ CONCEPCION y consistente en cambio de cubierta conforme al proyecto del Arquitecto D. José Manuel Chacón con fecha de visado 24-5-96 en TAIBILLA S/N (LOS NIETOS)
- 98.- ME96-01818, a nombre de NIETO MARIN FAUSTINO y consistente en sustitución de suelo y azulejos unos 20 m² en SUBIDA AL PLAN 53 (LOS DOLORES CENTRO)
- 99.- ME96-01812, a nombre de MADRID BERNAL PILAR y consistente en reforma de escaparate y estructura conforme al estudio y valoración del Arquitecto Técnico D. Andrés Otón con fecha de visado 27-6-96 en MAYOR 117 BAJO (MOLINOS MARFAGONES)
- 100.- ME96-01864, a nombre de DIAZ MADRID JUAN y consistente en Cambio de cubierta y reforma de fachada conforme al proyecto de los arquitecto Sánchez Quesada y Rosique con fecha de visado 12-6-96 en TORRE DE MIRANDA LA BAJA (MIRANDA)
- 101.- ME96-01769, a nombre de BAÑOS JIMENEZ JOSE y consistente en cobertizo ligero desmontable diáfano de 50 m² en CASA LA FUENTE (PUERTOS LOS)
- 102.- ME96-01742, a nombre de MARTINEZ CEGARRA MARIA VICTORIA y consistente en poner plaqueta en patio unos 60 m² en TRIESTE 2 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)
- 103.- ME96-01752, a nombre de GONZALEZ CERVANTES MANUEL y consistente en poner 13 m.l. de zócalo de azulejos en cochera; cubrir con plaqueta 16 m² de pavimento en VICENTE MEDINA 26 (MIRANDA-BDA.SANTIAGO)
- 104.- ME96-01750, a nombre de CAÑAVATE MENDEZ JOSE y consistente en cobertizo agrícola 50 m², de postes metálico y cubierto de chapa metálica en PALMERO EL (GUIA LA)
- 105.- ME96-01880, a nombre de PIVIDAL OSETE ANTONIO y consistente en enladrillar la terraza unos 100 m² en SANCHO IV 33-1° (SAN ANTON)
- 106.- ME96-01759, a nombre de TORRES SOTO CARMEN y consistente en sustitución de azulejos en cocina unos 20 m²; colocación de solado en cocina y dormitorio unos 25 m² y 90 m² de pintado en CARMEN 35-1° (CARTAGENA)
- 107.- ME96-01881, a nombre de SALMERON ARGUDO JOSEFA y consistente en vallado parcial finca unos 14 m.l.; ampliación y arreglo de cocina consistente en 20 m² picado azulejo; 25 m² picado enlucido yeso; 45 m² colocación azulejo; 22 m² enlucido yeso y 100 m² pintado en MAYOR 16 (CANTERAS)
- 108.- ME96-01757, a nombre de NAVARRO GOMEZ JOSE y consistente en adecentamiento de cuarto de aseo personal consistente en 21 m² alicatado; 6 m² pavimento y sustituir sanitarios en ALFONSO XIII PASEO 45 BAJO (CARTAGENA)

109.- ME96-01780, a nombre de ROJO ASENSIO ISIDORO y consistente en reposición de 120 m2 pavimento y 40 m2 chapado baño en RECOLETOS 5 BAJO (SAN ANTON)

110.- ME96-01777, a nombre de OLMOS GALVEZ JOSE y consistente en reparación de cocina lavadero y comedor consistente en 60 m2 pavimento; 60 m2 escayola y 80 m2 azulejos en ALFONSO X EL SABIO 11 (CARTAGENA)

111.- ME96-01776, a nombre de ALBA GARCIA VIRGILIO y consistente en reparación de pavimento unos 10 m2; pintado de salón y reformas de electricidad en CARLOS V 5-8° (CARTAGENA)

112.- ME96-01775, a nombre de MONTOYA SANCHEZ ANTONIO y consistente en 10 m2 picado, enfoscado y enlucido de pared; 20 m2 solado; P.A. fijación y cambio de puerta garaje; 30 m2 pintura exterior en JUAN FERNANDEZ ESQ J ESPADA (CARTAGENA)

113.- ME96-01773, a nombre de CERVANTES SAURA JOSE y consistente en cambiar puerta de persiana y puerta de cristales y división en ALFONSO SALAZAR 1 D BAJO (LOS URRUTIAS)

114.- ME96-01772, a nombre de GARCIA PEREZ JESUSA y consistente en sustituir chapado en cocina en FRANCISCO JORQUERA 29-1° (SANTA LUCIA)

115.- ME96-01771, a nombre de EGIDO PAREDES JOSE y consistente en cambiar azulejos en un cuarto de baño unos 16 m2 en ALFONSO XIII PASEO 15-5° A (CARTAGENA)

116.- ME96-01816, a nombre de MUÑOZ HERNANDEZ FRANCISCO y consistente en cambiar 5 ventanas de madera por aluminio y cambiar 55 m2 de pavimento en RIBERA DE SAN JAVIER 1-3° I (CARTAGENA)

117.- ME96-01764, a nombre de LORENTE ROCA JUAN y consistente en colocación de pavimento nuevo unos 18 m2 en PINTOR BALACA 50-1° B (CARTAGENA)

118.- ME96-01763, a nombre de LOPEZ SANCHEZ CEFERINO y consistente en reparación de cuarto de aseo por rotura de línea de agua y bajada unos 20 m2 en SANTISIMA TRINIDAD BARRIADA 2 D (BARRIO DE PERAL)

119.- ME96-01762, a nombre de RABAL GARCIA MANUEL y consistente en arreglar fachada unos 20 m2; cambiar puerta; y enlosar toda la casa 75 m2 en MIGUEL DE CERVANTES 21 (LA ALJORRA)

120.- ME96-01761, a nombre de CONESA OTON ANTONIO y consistente en arreglo fachada consistente en picar fachada y enfoscar, reponer ventana en TARRASA 18 (BARRIADA HISPANOAMERICA)

121.- ME96-01748, a nombre de LORENTE FUENTES AGUSTINA y consistente en embalse para riego de 4.900 m3 en PALMERO EL (ALJORRA LA)

- 122.- ME96-01783, a nombre de FERNANDEZ AZNAR JERONIMO y consistente en 12 m.l. tubería y levantar suelo cuarto de baño unos 12 m2. en OBISPO BALLESTER 35 (LOS DOLORES CENTRO)
- 123.- ME96-01805, a nombre de DUPUY ELVIRA CARLOS y consistente en picado y chapado cuarto de baño en CARLOS III 17-10 DCHA (CARTAGENA)
- 124.- ME96-01803, a nombre de PRETEL ORTUÑO FRANCISCO y consistente en instalación de una valla de 3 m2 en BOHIO EL (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 125.- ME96-01801, a nombre de PRETEL ORTUÑO FRANCISCO y consistente en instalación de una valla de 3 m2 en PUENTE DE LOS BARREROS (LOS BARREROS)
- 126.- ME96-01798, a nombre de PRETEL ORTUÑO FRANCISCO y consistente en instalación de 1 valla de 3 x 8 mts. en MENENDEZ Y PELAYO (CARTAGENA)
- 127.- ME96-01795, a nombre de MUNUERA DOLORES ASCENSION y consistente en poner rasilla con tela asfáltica en terraza de vivienda de 5 x 4 en TARRAGONA 35-1-I (LOS BARREROS)
- 128.- ME96-01790, a nombre de ROS CANOVAS ENRIQUE JOAQUIN y consistente en colocar 80 m2 de teja en la cubierta en CUBANITO 3 (LA MANGA)
- 129.- ME96-01787, a nombre de AZNAR CASANOVA M ROSARIO y consistente en sustituir pavimento por otro en dos aseos unos 40 m2 en ZALAMEA 24 (EL ALGAR)
- 130.- ME96-01786, a nombre de CASTEJON SAEZ GONZALO y consistente en sustituir azulejo por otro en cuarto de baño unos 20 m2 en ALCALDE 7 (EL ALGAR)
- 131.- ME96-01819, a nombre de GARCIA VERA TOMAS y consistente en picado y enyesado de bajos de paredes unos 20 m2 en JABONERIAS 37-1 (CARTAGENA)
- 132.- ME96-01815, a nombre de MOLERO MARTINEZ JOSEFA y consistente en enlosado de 70 m2 de jardín de las tres viviendas en PEATONAL 8-10 Y 12 (LA PALMA)
- 133.- ME96-01813, a nombre de BUENDIA CALDERON BLAS y consistente en colocar 60 m2 pavimento; 20 m2 chapado en cocina y colocar ventana en ATHENAS 8-4° I (VIRGEN DE LA CARIDAD BARRIADA)
- 134.- ME96-01829, a nombre de AZNAR SOLANO ANTONIO y consistente en vallado de postes de hierro y malla metálica unos 80 m. y cobertizo desmontable de 40 m2 en CASAS DEL CEMENTERIO (CANTERAS)
- 135.- ME96-01830, a nombre de GARCIA PEÑA BEATRIZ y consistente en 40 m2 alicatado en baños y cocina; 8 m2 pavimento cocina y 10 m2 pavimento baños en LUIS PASTEUR 1-5° A (CARTAGENA)

- 136.- ME96-01846, a nombre de GOMEZ UBEDA JOSE y consistente en sustituir azulejos en cuarto de baño 12 m2 pavimento y 25 m2 paredes en CASTILLITOS URBANIZACION BLQ ROLDAN B.J.C (DOLORES LOS)
- 137.- ME96-01850, a nombre de CEGARRA INGLES PEDRO y consistente en escayola en el techo unos 90 m2 y 30 m2 enlosar patio en CHILE 56 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 138.- ME96-01844, a nombre de MEDIA CROS SL y consistente en instalación cartelera 12 m2 en RECOLETOS (SAN ANTON)
- 139.- ME96-01843, a nombre de MEDIA CROS SL y consistente en instalación cartelera unos 12 m2 en RECOLETOS (SAN ANTON)
- 140.- ME96-01842, a nombre de MEDIACROS SL y consistente en instalación valla publicitaria 24 m2 en MENENDEZ Y PELAYO JUNTO COMISARIA (CARTAGENA)
- 141.- ME96-01841, a nombre de MEDIA CROS SL y consistente en instalación cartelera 3 m2 en PUENTE BARRIO DE LA CONCEPCION (BARRIO LA CONCEPCION)
- 142.- ME96-01840, a nombre de MEDIA CROS SL y consistente en instalación cartelera 3 m2 en PUENTE BARRIO DE LA CONCEPCION (BARRIO LA CONCEPCION)
- 143.- ME96-01839, a nombre de MEDIA CROS SL y consistente en instalación cartelera de 3 m2 en CTRA TENTEGORRA FRENTE HOSPITA PERPETUO SOCORRO (SAN ANTON)
- 144.- ME96-01838, a nombre de MEDIA CROS SL y consistente en instalación cartelera 3 m2 en BARRIO DE LA CONCEPCION PARED TALLER TAMAR (BARRIO LA CONCEPCION)
- 145.- ME96-01837, a nombre de MEDIACROS SL y consistente en instalación cartelera de 3 m2 en CARRETERA LA UNION CARTAGENA (VISTA ALEGRE)
- 146.- ME96-01836, a nombre de MEDIACROS SL y consistente en instalación cartelera 24 m2 en CRUCE ALGAR ANTIGUA CTRA MANGA (EL ALGAR)
- 147.- ME96-01835, a nombre de MEDIACROS SL y consistente en instalación valla publicitaria 12 m2 en CARRETERA MAZARRON (PATOJOS LOS)
- 148.- ME96-01834, a nombre de MEDIACROS SL y consistente en instalación cartelera de 12 m2 en JUAN CARLOS I AVENIDA (SAN ANTON)

- 149.- ME96-01849, a nombre de NIETO HERNANDEZ JOSE y consistente en 10 m2 reposición de azulejos de aseo; colocar puerta de 0,80 x 2,1 y levantar tabique en cocina de 15 m2 en LOMAS LAS LA MAGDALENA (MOLINOS MARFAGONES)
- 150.- ME96-01848, a nombre de MENDOZA MORENO DIEGO y consistente en cambio de la persiana de entrada y const. de un tabique de 7 m. por 3 m. para separación del bajo en RAMON Y CAJAL 13 BAJO (CARTAGENA)
- 151.- ME96-01847, a nombre de MARTINEZ MENDEZ LUIS y consistente en cambiar alicatado en cocina 30 m2 en ALFONSO X EL SABIO 20-5º (CARTAGENA)
- 152.- ME96-01155, a nombre de VERA ESPARZA BIBIANO y consistente en abrir ventana en la pared del patio, para ventilación del aseo; 15 m2 chapa de uralita; 25 m2 chapado cocina; 20 m2 chapado aseo; 12 m2 pavimento; sustituir puerta del patio de madera por otra de hierro y fontanería en SINDICATOS 23 (LLANO DEL BEAL)
- 153.- ME96-01889, a nombre de ECIJA MILLAN M HUERTAS y consistente en arreglo fachada con gotegrán unos 30 m2 en CALLAO LARGA 17 (SAN ANTON)
- 154.- ME96-01890, a nombre de AIS CASTAÑO JERONIMO y consistente en retejado y arreglo de listones unos 180 m2 en CASTELAR 17 (EL ALGAR)
- 155.- ME96-01887, a nombre de GONZALEZ ESPEJO PEDRO y consistente en 30 m2 picado de bajos de patio interior de vivienda y enlucido en GUATEMALA 29 (DOLORES LOS)
- 156.- ME96-01891, a nombre de GUTIERREZ HERNANDEZ MAXIMO y consistente en cobertizo ligero desmontable de 30 m2 con postes y chapas en MARTINEZ LOS (MIRANDA)
- 157.- ME96-01779, a nombre de PEÑALVER MARTINEZ FRANCISCO y consistente en reforzar voladizo existente en planta piso 1 m2 y reemplazar carpintería aluminio de 3,50 m2 en MAYOR 102 PISO (BARRIO DE PERAL)

La Comisión quedó enterada.

F.3 EXPEDIENTE MA96-338 A NOMBRE DE D^a FLORENTINA AGÜERA ARENAS, SOLICITANDO LICENCIA PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN C/ DOMINGO ESPINOSA, LA PALMA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA96-338, a nombre de D^a. Florentina Agüera Arenas, por solicitud de licencia para obras de ampliación de vivienda, en C/Domingo Espinosa, nº22, La Palma, Cartagena.

Vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., CONCEDER la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

- 1.- Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.
- 2.- Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.
- 3.- La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.
- 4.- Deberá prestar fianza por valor de 30.000 ptas. para garantizar la reposición de aceras.
- 5.- La acometida a las redes de Agua Potable y Saneamiento se realizará conforme a lo indicado en el informe del Servicio de Ingeniería Municipal de 18 de junio de 1.995: "Agua Potable: El abastecimiento se realizará desde la conducción de 60 mm. existente en la acera de la calle. El contador se situará en la fachada dentro de una arqueta con tapa de aluminio de 30 x 40 cms. - Alcantarillado: El vertido se efectuará a la tubería de 30 cm. instalada por la acera de la calle. La acometida se realizará con tubería de PVC de 200 mm. según norma UNE 53.332, la conexión se hará con taladro y junta de goma. La arqueta sifónica de 50 * 50 cm. irá situada dentro de la parcela.- Las acometidas de agua y saneamiento deben ser realizadas por AQUAGEST."
- 6.- Previamente a la autorización de la ocupación de lo edificado, el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de aparcamientos según disposición y superficie (20 m2.) previstos en proyecto, visto el apdo. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.
- 7.- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 8.- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 9.- En cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre edificación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 21 de Marzo de 1996, reguladora de los requisitos para el comienzo de las obras, deberá instalarse un cartel identificativo de la obra con los siguientes datos:
 - 1.- Designación de la obra.
 - 2.- Número de expediente municipal.
 - 3.- Fecha de concesión de licencia.
 - 4.- Promotor.

5.- Dirección Técnica.

6.- Constructor.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 4 de Julio de 1.996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

Advierte el Sr. Secretario que el Plan Especial de Reforma Interior de la Palma se encuentra en tramitación.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.4 EXPEDIENTE SANCIONADOR 555/94, A NOMBRE DE D^a JOSEFA BAUTISTA MARTINEZ, POR OBRAS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN EN PLANTA DE PISO EN C/ LUIS DE GÓNGORA, N° 1-1°, LOS BELONES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido expediente sancionador nº 555/1994, a nombre de D^a JOSEFA BAUTISTA MARTINEZ, por realizar obras consistentes en construcción de habitación en planta de piso en Calle Luis de Góngora nº 1-1 de Los Belones, vistos los documentos obrantes en el mismo, resulta que:

1º Con fecha 04-11-1994, se recibe en el Servicio de Urbanismo denuncia formulada por la Policía Local, por las obras anteriormente citadas.

2º Con fecha 15 de enero de 1996, los servicios técnicos de Urbanismo emiten informe, en el que se describen las obras realizadas, indicando que las mismas no son legalizables, según el planeamiento vigente.

3º Con fecha 24-01-1996, se dicta Decreto dando un plazo de DOS MESES, para legalizar las referidas obras, recibido por el interesado con fecha 10-02-1996.

4º Considerando que ha transcurrido el plazo previsto en el aludido Decreto (2 meses), sin que el interesado hay procedido a legalizar la situación en los términos requeridos, el Concejal Delegado que suscribe ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, en aplicación de lo previsto en el artículo 38 y 249.1b del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el 35 de la Ley 12/86 de 20 de diciembre de Medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, se ordene la demolición de lo ilegalmente construido en el plazo de UN MES, a computar a partir de la notificación del acuerdo correspondiente, advirtiéndole que de no realizarla el interesado, será el propio Ayuntamiento, a través de sus Brigadas o Contratista a quien se designe, el que efectúe la demolición, pasándole la correspondiente cuenta de gastos.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 18 de junio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

SANIDAD

G.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL94/261 A NOMBRE DE EXBA S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCEDERO DE MARISCO EN PLAZA BOHEMIA, LA MANGA.

Visto expediente (261/94CB) tramitado a instancia de EXBA, S.A. que solicitó licencia de apertura de Cocedero de Marisco, en Plaza Bohemia. La Manga, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta a la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Cocedero de Marisco, solicitada por EXBA, S.A., con las instalaciones, servicios y condiciones:

Cámara frigorífica 1kw; 2 Freidoras 2 KW c/u; Cocina gas butano con plancha; 2 Campanas de extracción 1Kw; Armario frigorífico; Mesa acero; Fregadero; Vitrina expositora 1cv; Fabricador cubitos 1cv; 2 Setrpentines 200w c/u; Anti-insectos 125w; 2 Extractores 125w c/u; 1 Salida de humos 250w.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 5 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT95/173 A NOMBRE DE ZENCHAS DE CARTAGENA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COMERCIO DE BOLSOS EN C/ RAMÓN Y CAJAL.

Visto expediente iniciado por ZENCHAS DE CARTAGENA S.L. en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de COMERCIO MENOR DE BOLSOS, CINTURONES, COMPLEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CUERO Y PIEL en RAMÓN Y CAJAL, 19 BAJO, CARTAGENA, en el que consta escritura de constitución de la sociedad.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de COMERCIO MENOR DE BOLSOS, CINTURONES, COMPLEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CUERO Y PIEL en RAMÓN Y CAJAL, 19 BAJO, CARTAGENA a ZENCHAS DE CARTAGENA S.L.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT96/136 A NOMBRE DE D. ANGEL GUTIÉRREZ PASTOR, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL EN AUTOESCUELA EN WSSELL DE GUIMBARDA, 22.

Visto expediente iniciado por D. ANGEL GUTIÉRREZ PASTOR en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de AUTOESCUELA en WSSELL DE GUIMBARDA, 22, CARTAGENA, en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de CONTRAINCENDIOS la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fué autorizada.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de AUTOESCUELA en WSSELL DE GUIMBARDA, 22, CARTAGENA a D. ANGEL GUTIÉRREZ PASTOR.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 5 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT96/132 A NOMBRE DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS TORRES, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A DISCOTECA TRIPS, CTRA. CABO DE PALOS.

Visto expediente (132/96CT) iniciado por Promociones Inmobiliarias Las Torres, S.A. en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Discoteca Trips emplazado en Ctra. Cabo de Palos-La Manga en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº196, de 15 de julio), no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder por cambio de titularidad a Promociones Inmobiliarias Las Torres, S.A., licencia de apertura de Discoteca Trips, en Ctra. Cabo de Palos- La Manga, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

- Equipo de sonido 7.000w.; Motor bomba piscina 2cv; 64 bases ench. 10/16 A. x 300 w/ud. 19.200w; 3 Botelleros 1.000w.; 3 Arcones frig. 1.650w; 1 Cafetera 2.500w.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 8 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT96/125 A NOMBRE DE D^a MARÍA ALCARAZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A ARTÍCULOS DE TODO 100 EN C/ SIERRA ESPUÑA, 10-B.

A propuesta del Concejal Delegado de Sanidad, se retira dicho expediente por haberse tratado en Comisión de Gobierno anterior.

G.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX96/99 A NOMBRE DE EXPLOTACIÓN PELUQUERÍAS S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A PELUQUERÍA Y ESTÉTICA EN C/ RAMÓN Y CAJAL 22.

Examinado el expediente instruido a instancia de EXPLOTACIÓN DE PELUQUERÍAS S.L. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a PELUQUERÍA Y ESTÉTICA en RAMÓN Y CAJAL, 22 BAJO, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por EXPLOTACIÓN DE PELUQUERÍAS S.L. para la apertura de PELUQUERÍA Y ESTÉTICA en RAMÓN Y CAJAL, 22 BAJO, CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- La puerta será como mínimo de 0,80 mts. de anchura.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX96/130 A NOMBRE DE D^a TEODORA GUILLÉN MORENO, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA AGENCIA DE SEGUROS EN C/ REINA VICTORIA S/N.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a M^a TEODORA GUILLÉN MORENO que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a AGENCIA DE SEGUROS en REINA VICTORIA, S/N, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a M^a TEODORA GUILLÉN MORENO para la apertura de AGENCIA DE SEGUROS en REINA VICTORIA, S/N, CARTAGENA .

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL86/590 A NOMBRE DE LARS STROM, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A BAR-RESTAURANTE EN CAMPO DE GOLF.

Visto expediente (590/86CB) tramitado a instancia de Lars G. Strom que solicitó licencia de apertura de Bar-Restaurante, en Campo de Golf. Atamaría. Los Belones, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta

A la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Bar-Restaurante, solicitada por Lars G. Strom, con las instalaciones, servicios y condiciones:

- Cafetera semiautomática; Molinillo dosificador café; Vitrina expositora; 2 Arcones congeladores; 2 Botelleros bajo mostrador; Fabricador cubitos; Freidora 3 l.; Cocina 3 fuegos; Cámara frigorífica; Horno microondas; Frigorífico doméstico.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 150 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 9 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL95/340 A NOMBRE DE CARTAGENA BAKER, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A BOCADILLERÍA EN C/ PINTOR BALACA, 16.

Visto expediente (340/95CB) tramitado a instancia de Cartagena Baker's, S.L. que solicitó licencia de apertura de Bocadoillería, en C/ Pintor Balaca, nº 16, Cartagena, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Bocadoillería, solicitada por Cartagena Baker's, S.L., con las instalaciones, servicios y condiciones:

Termo; 2 Microondas; 2 Cajas registradoras; Surtidor refrescos; Botellero; Serpentín cerveza; Vitrina; Cámara mantenimiento; Cámara congelados; Cortador fiambres; Cafetera.

- Deberá funcionar con puertas y ventanas cerradas para evitar ruidos al exterior.
- No se podrán realizar actividades que produzcan humos.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 53 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX96/203 A NOMBRE DE REPSOL BUTANO S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE DEPÓSITO GLP. EN VILLA 136, LA MANGA CLUB.

Examinado el expediente instruido a instancia de REPSOL BUTANO S.A. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a DEPÓSITO GLP PARA VIVIENDA en VILLA 136, LA MANGA CLUB, LOS BELONES, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por REPSOL BUTANO S.A. para la apertura de DEPÓSITO DE GLP PARA VIVIENDA en VILLA, 136, LA MANGA CLUB, LOS BELONES.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Aportará certificado de instalador autorizado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT96/40 A NOMBRE DE D^a TRINIDAD MEROÑO MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE TALLER DE COCINA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A BAR EN C/ MARIN, 15, CABO PALOS.

Visto expediente (40/96CT) iniciado por "El Taller de Cocina" en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Bar emplazado en C/ Marín, nº 15, Cabo de Palos en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio), no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder por cambio de titularidad a "El Taller de Cocina", licencia de apertura de Bar, en C/ Marín, nº 15, Cabo de Palos, con un aforo de 40 personas y con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

- 2 Botelleros frigoríficos; Congelador; Cafetera; Molinillo café; Dosificador de leche; Freidora; Extractor de humos; Plancha gas butano; 4 Extintores.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

G.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL96/89 A NOMBRE DE D. EMILIO LÓPEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ESCUELA DE NÁUTICA EN CASTILLITOS, 3ª FASE.

Examinado el expediente CL96/89, iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de Academia de Escuela Náutica por D. Emilio López Martínez, en Urbanización Castillitos, 3ª Fase, Los Dolores del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.

- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8 de julio de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

- La puerta abrirá hacia el exterior.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (B.O.R. número 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ªm. Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por D. Emilio López Martínez, para la instalación de Academia de Escuela Náutica, en Urbanización Castillitos 3ª Fase. Los Dolores.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales a:

La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.
- La puerta abrirá hacia el exterior.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de junio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL96/56 A NOMBRE DE BIZCOMIEL, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ALMACÉN DE PIENSOS EN C/ TRECE DE SEPTIEMBRE, LOS BARREROS.

Examinado el expediente CL96/56, iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de Almacén y comercio de piensos para animales por Bizcomiel, calle Trece de septiembre 9, Los Barreros del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8 de julio de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (B.O.R. número 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Bizcomiel para la instalación de almacén y comercio de piensos para animales, en calle trece de septiembre, 9, Los Barreros.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales a:

La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL96/121 A NOMBRE DE CAJA POSTAL, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE SUCURSAL BANCARIA EN C/ JORGE JUAN.

Examinado el expediente CL96/121, iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de sucursal bancaria por Caja Postal en calle Jorge Juan esquina Juan Fernández, del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8 de julio de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (B.O.R. número 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su

resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Caja Postal, para la instalación de sucursal bancaria, en calle Jorge Juan esquina Juan Fernández.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales a:

La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de julio de 1996.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL95/261 A NOMBRE DE INMOGOLF S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE PISCINA EN CAMPO DE GOLF, LA MANGA CLUB.

Examinado el expediente CL95/261, iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de piscina por Inmogolf S.A., en La Manga Club, Los Belones del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8 de julio de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección

del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (B.O.R. número 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Inmogolf S.A. para la instalación de piscina, en La Manga Club, Los Belones.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales a:

La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de julio de 1996.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL96/34 A NOMBRE DE D. ROSENDO PÉREZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE RESTAURANTE EN C/ MAYOR, LOS BELONES.

Examinado el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de Instalación de Bar-Restaurante y climatización por Rosendo Pérez Hernández en C/Mayor,s/n. Los Belones del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo 2 de la Ley 1/1995 de 8 de marzo
- Que no se ha observado de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite
- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8 de julio de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son

de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Rosendo Pérez Hernández, para la instalación de Bar-Restaurante y climatización, en C/Mayor,s/n. Los Belones

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función sus riesgos potenciales a:

- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección
- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado

No obstante, la comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 8 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL96/68 A NOMBRE DE LU YUAN S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE RESTAURANTE EN C/ JUAN FERNÁNDEZ, 37.

Examinado el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de Instalación de Restaurante chino por LU YUAN, S.L. en C/Juan Fernández,nº37. Cartagena del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo 2 de la Ley 1/1995 de 8 de marzo
- Que no se ha observado de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite

- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8 de julio de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

RUIDOS-VIBRACIONES-LORES-HUMOS-COMBUSTION

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por LU YUAN, S.L., para la instalación de Restaurante chino, en C/Juan Fernández, nº37. Cartagena

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función sus riesgos potenciales a:

- La presentación del certificado de Instalador de gas(original).
- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección
- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, a 8 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL96/221 A NOMBRE DE FINCAS ATAMARÍA S.L. SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE EN CAMPO DE GOLF.

Examinado el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de Instalación de Ampliación de maquinaria en Bar-Restaurante por Finca Atamaría, S.L. en Campo de Golf. Atamaría. Los Belones del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo 2 de la Ley 1/1995 de 8 de marzo

- Que no se ha observado de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite

- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8/7/96 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

Presentar certificado de instalador de G.L.P.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Finca Atamaría, S.L., para la instalación de Ampliación de maquinaria en Bar-Restaurante, en Campo de Golf. Atamaría. Los Belones

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función sus riesgos potenciales a:

- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección

- Aportar certificado de instalador de G.L.P.

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, a 9 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

INTERIOR.

H.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE ADHESIÓN AL EXPEDIENTE INCOADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A ANTONETE GALVEZ.

Habiéndose recibido en la Alcaldía-Presidencia escrito de D. Ginés Navarro García, Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, actuando en su calidad de INSTRUCTOR del expediente incoado por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, para conceder el Título de HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A ANTONETE GALVEZ, naturalmente debe serlo a título póstumo, aunque nada se diga al efecto en el escrito de referencia.

El Concejal que suscribe, teniendo en cuenta la personalidad del interesado y valorando debidamente los méritos, cualidades y circunstancias especiales que se dieron en ANTONETE GALVEZ, propone a la Comisión de Gobierno Municipal que se comparezca en dicho expediente, mostrando la adhesión al mismo de este Equipo de Gobierno y, entendiendo que el resto de la Corporación Municipal también apoya esta iniciativa.

No obstante lo que se propone, la Comisión de Gobierno resolverá con su superior criterio.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y PROMOCION ECONOMICA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Ley 4/1996, de la Consejería de Presidencia de 14 de junio de 1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, publicada en el B.O.R.M. de 25 de junio de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Ley a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda no oponerse a la suspensión del acto administrativo objeto del presente recurso Contencioso número 579/96, interpuesto por tratamientos del Mediterráneo S.L. contra resolución sobre recargo de apremio en el expediente · EJ-126449.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala estima el recurso contencioso número 2538/93, interpuesto por D. Matías Andreo Vera, contra Decreto de Alcaldía imponiéndole multa por infracción de tráfico.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el recurso contencioso número 2515/93, interpuesto por D. Diego Bonilla Serrano, por el que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto en relación con la liquidación que le fue girada por el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en los recursos Contenciosos números 2862/93, 2872/93, 2882/93, 2892/93 y 2902/93, interpuestos por D. José Albaladejo Méndez, D. Rafael Gómez Vázquez, D^a Margarita Mustieles Marín, D. Santiago Ovejas Ojerín y D. Eduardo Pérez-Milá García, por la que la Sala acuerda desestimar los recursos interpuestos por Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en los recursos contenciosos números 2864/93, 2874/93 y 2884/93, interpuestos por D. José Angel Alonso Gallego, D. Juan Jesús Lozano Navarro y D. Domingo Fernández López, por el que la Sala acuerda desestimar dichos recursos interpuestos en relación con las liquidaciones que fueron giradas por el Impuesto de Actividades Económicas del Ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en los Recursos Contenciosos números 2869/93,

2879/93, 2889/93, 2890/93 y 2900/93, interpuestos por D. Pui Ko Chan Hus, D. Sergio Ruiz Herrera, D. Antonio Hernández Vidal, D. Francisco Fernández Larios y D. José Pérez-Milá Zarandíeta, , por el que la Sala acuerda desestimar dichos recursos en relación con las liquidaciones que fueron giradas por el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en recurso contencioso número 2871/93, interpuesto por Comercial Conesa y Gómez, S.L. por el que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto sobre liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el recuerdo contencioso número 2901/93, interpuesto por Transportes Pérez-Milá, S.L. acordando la Sala desestimar el recurso en relación con la liquidación que le fue girada por el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso número 2861/93, interpuesto por D. Antonio Sánchez Fructuoso , acordando la Sala desestimar el recurso interpuesto en relación con la liquidación girada por el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en recurso contencioso número 1254/94, interpuesto por D. Carlos González Samper, acordando la Sala desestimar el recuerdo en relación con la liquidación que le fue girada por el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por en el Recurso Contencioso número 2888/93, interpuesto por D. José Manuel Díaz Guillén, por el que la Sala acuerda desestimar el recurso en relación con liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por en el Recurso Contencioso número 2880/93, interpuesto por D. Antonio Bas Marín, por el que la Sala acuerda desestimar el recurso en relación con liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por en Recursos Contenciosos números 2875/93 y 2885/93, interpuestos por D. Matías Fernández Fernández y D^a Margarita Mustieles Marín, por el que la Sala acuerda desestimar el recurso en relación con liquidación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1992.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso número 694/96, seguido a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, sobre licencia de instalación de restaurante en Casas del Retiro de El Bohío, por el que la Sala acuerda tener por desistida a la parte actora del presente recurso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número Uno de los de Cartagena, en el Juicio Oral número 412/94, seguido a instancia de este Ayuntamiento por supuesto delito de desacato contra D^a Dolores Calancha Tendero, representante legal de la mercantil "Line Nordiska, S.A."

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso número 2148/95, interpuesto por D. Paulino Hernández Saura, sobre expediente de ruina RU91/414.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso número 482/96, interpuesto por D. Juan Vergara Leante.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en los autos de Juicio Verbal Civil número 89/96, interpuesto por D. Rogelio García Galindo en representación de su hijo, contra D. Alfonso Hernández Hernández, la Compañía de Seguros "Multinacional Aseguradora" y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por daños causados a vehículo en accidente de tráfico.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso número 1789/94, interpuesto por INMOGOLF, S.A., contra decreto de Alcaldía imponiéndole multa urbanística.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de la Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., bajo el número 2359/91, contra D. Miguel Ruiz Blaya y otros.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Providencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios

Jurídicos Municipales, acompañando fotocopia de Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso número 722/96, interpuesto por D. Miguel Madrid Hernández, sobre expediente sancionador urbanístico número 584/89.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

La Iltma. Sra. Alcaldesa, debidamente informada por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Gómez López, manifestó su deseo de que constara en Acta la felicitación del Equipo de Gobierno, y entiende que de toda la Corporación Municipal que preside, al atleta cartagenero VENANCIO-JOSE MURCIA, por haber batido el récord de España de los cien metros lisos, hace unos días en Granada.

Al mismo tiempo la Alcaldesa deseó la mejor de las suertes a nuestro atleta local, que dentro de unos días estará presente en los "Juegos Olímpicos" a celebrar en ATLANTA (Estados Unidos).

La Comisión de Gobierno Municipal acordó por unanimidad, que se trasladara al atleta Venancio-José Murcia, la felicitación más sincera y efusiva, ya que sus éxitos redundarán en beneficio de nuestra ciudad.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO
PROPONRIENDO LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO URBANISTICO PARA LA
CONSTRUCCION DE UN LOCAL SOCIAL EN LA UNIDAD DE ACTUACION
1.1.B DE SAN ANTON (MEDIA SALA), SOLICITADO POR D. JAVIER DE
RAMON BELTRAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL
LIDL AUTOSERVICIOS DESCUENTO S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Gabriel Ruiz López, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Alfonso Conesa Ros, D. Antonio Martínez Bernal, D. José Martínez García, ha conocido de un escrito de D. Javier de Ramón Beltrán en nombre y representación de la mercantil LIDL AUTOSERVICIOS DESCUENTO S.A., en el que formula propuesta para la suscripción de un Convenio

Urbanístico con el Ayuntamiento para la construcción de un local social en la U.A. 1.1.B de San Antón (Media Sala).

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28-06-90 se adoptó el acuerdo de suscribir un convenio con la mercantil LAND Empresa Constructora de Cartagena S.A. en el cual, entre otros aspectos, se contemplaba la construcción de un local social por cuenta de dicha mercantil en la Media Sala.

Por diversos motivos, la construcción del local social no se ha efectuado, con manifiesto incumplimiento de los compromisos contraídos en este Ayuntamiento, por lo que se procederá a ejecutar los avales depositados para garantizar la construcción del local social.

Con independencia de ello, se han iniciado conversaciones con LIDL AUTOSERVICIOS DESCUENTO S.L., que pretende construir un establecimiento comercial en la parcela donde en principio se contemplaba la construcción del local social, que han desembocado en una propuesta de convenio por el cual dicha mercantil realizaría a su costa la primera fase del edificio destinado a local social y el Ayuntamiento tramitaría una modificación de P.G.M.O. para que se emplace en un terreno que en la actualidad es espacio libre y concedería las correspondientes licencias de obra y apertura.

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para suscribir un Convenio Urbanístico con la mercantil LIDL AUTOSERVICIOS DESCUENTO S.L., en el que básicamente se deben contemplar los siguientes aspectos:

A) La construcción por cuenta de LIDL AUTOSERVICIOS DESCUENTO S.L., de la primera fase del edificio destinado a local social, consistente en cimentación estructura, cerramientos exteriores, cubierta y red de saneamiento horizontal.

Para garantizar dicho extremo se deberá depositar un aval bancario por importe de 6.000.000 pesetas.

B) La tramitación por cuenta del Ayuntamiento de una Modificación de P.G.M.O. que permita la construcción del local social en un terreno calificado actualmente como espacio libre.

C) La concesión de las licencias de obra y de apertura para un establecimiento comercial en unos plazos determinados en la U.A. 1.1.b de San Antón.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 18 de junio de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 131/95 CB, A INSTANCIA DE D^a SONIA VIVAS GARCES DE LOS FAYOS, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFE-BAR SIN MUSICA EN C/ AMATISTA, N^o 10, URBANIZACION MEDITERRANEO.

Visto expediente (131/95 CB) tramitado a instancia de D^a Sonia Vivas Garcés de los Fayos que solicitó licencia de apertura de Café-Bar sin música, en C/ Amatista, n^o 10, Urbanización Mediterráneo, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Café-Bar sin música, solicitada por D^a Sonia Vivas Garcés de los Fayos, con las instalaciones, servicios y condiciones:

Cafetera 2 brazos; Dosificador leche; molinillo café; máquina registradora; serpentín cerveza; 2 botelleros; arcón congelador; cámara frigorífica; microondas; extractor campana; cocina doméstica; calentador agua.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 32 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 11 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 171/96 MJ, A NOMBRE DE D. JOSE A. LOPEZ VIDAL, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACION DE LAVADERO DE VEHICULOS A MANO EN C/ JIMENEZ DE LA ESPADA.

Examinado el expediente CL 171/96 MJ, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de Instalación de Lavadero de Vehículos a mano por D. José A. López Vidal, en C/ Jiménez de la Espada del que resulta:

-Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.

-Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

-Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 8 de julio de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

- La actividad no podrá realizarse en la calle.

- Los extintores se colocarán cada 15 m. del recorrido.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BORM nº 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por D. José A. López Vidal, para la instalación de lavadero de vehículos a mano, en C/ Jiménez de la Espada.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales de ruidos, combustión, vertidos L., a:

La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

-La actividad no podrá realizarse en la calle.

-Los extintores se colocarán cada 15 m. del recorrido.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, 11 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 173/96 MJ, A NOMBRE DE D. JOSE M. REBOLLO SAN MARTIN, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE PESCADERIA EN GRAN VIA DE LA MANGA S/N, URBANIZACION LA CARACOLA, N° 14.

Visto expediente CL 173/96 MJ tramitado a instancia de D. José M. Rebollo San Martín, que solicitó licencia de apertura de Pescadería, en Gran Vía de La Manga S/N, Urbanización La Caracola, nº 14, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de la Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia a la Comisión de Gobierno traslado la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de pescadería, solicitada por D. José M. Rebollo San Martín, en Gran Vía de La Manga s/n, Urbanización la Caracola, nº 14.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 289/94 MJ A NOMBRE DE D. JOSE A. REBOLLO FERNANDEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE AUTORSERVICIO EN C/ ISLA CRISTINA, ISLAS MENORES.

Visto expediente CL 289/94 MJ tramitado a instancia de D. José A. Rebollo Fernández, que solicitó licencia de apertura de Autoservicio, en C/ Isla Cristina, Islas Menores, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de Autoservicio, solicitada por D. José A. Rebollo Fernández, en C/ Isla Cristina, Islas Menores.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 96/112, A NOMBRE DE CAIXA GALICIA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE OFICINAS EN C/ CARMEN 17 Y 19.

Visto expediente CT 96/112 iniciado por Caixa Galicia, por solicitud de transmisión de la licencia de apertura de oficinas, en C/ Carmen, 17 y 19, en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio), no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder por cambio de titularidad a Caixa Galicia, licencia de apertura de oficinas, en C/ Carmen, 17 y 19.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 325/95 MJ A NOMBRE DE D. JOSE CONESA PONCE, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE TALLER MECANICO EN SUBIDA AL COTO DORDA EN B° DE LA CONCEPCION.

Visto expediente CL 325/95 MJ tramitado a instancia de D. José Conesa Ponce, que solicitó licencia de apertura de Taller mecánico en subida al Coto Dorda, B° de La Concepción, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero Licencia de apertura de taller mecánico, solicitada por D. José Conesa Ponce, en Subida al Coto Dorda, B° de La Concepción.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 50/96 MJ A NOMBRE DE D. PEDRO ESPEJO SOLANO, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE TALLER DE CARPINTERIA METALICA EN C/ RECOLETOS, 53.

Visto expediente CL 50/96 MJ tramitado a instancia de D. Pedro Espejo Solano, que solicitó licencia de apertura de Taller Carpintería Metálica, en C/ Recoletos, 53 bajo, San Antón, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de la Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia a la Comisión de Gobierno traslado la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de Taller Carpintería Metálica, solicitada por D. Pedro Espejo Solano, en C/ Recoletos 53, bajo, San Antón.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 176/95 A NOMBRE DE COMDISTAL S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE AUTOSERVICIO EN C/ ASDRUBAL, 36 BAJO.

Visto expediente CL 167/95 MJ tramitado a instancia de COMDISTAL S.L., que solicitó licencia de apertura de Autoservicio, en C/ Asdrubal, nº 36 bajo, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de autoservicio, solicitada por COMDISTAL S.L., en C/ Asdrubal, nº 36, bajo.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 10 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 222/95 CT A NOMBRE DE D. PEDRO SOTO GALINDO, SOLICITANDO TRANSMISION DE LA LICENCIA DE APERTURA DE BAR EMPLAZADO EN C/ ANGEL BRUNA, N° 15, B° PERAL.

Visto expediente CL 222/95 CT iniciado por Pedro Soto Galindo en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Bar emplazado en C/ Angel Bruna, nº 15, B° Peral en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio), no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder por cambio de titularidad a D. Pedro Soto Galindo, licencia de apertura de Bar, en C/ Angel Bruna, nº 15, B° Peral, con un aforo máximo de 45 personas y las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

-Botellero; cafetera; molinillo; enfriador; 2 secamanos; extractor, congelador; armario frigorífico; expositor frigorífico.

-La autorización no se extiende al funcionamiento del equipo de música instalado en el local.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 11 de julio de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 118/95 CB, A NOMBRE DE D. JOSE SANCHEZ SANCHEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE MESON-RESTAURANTE EN C/ DEL PUENTE, CANTERAS.

Visto expediente 118/95 CB tramitado a instancia de D. José Sánchez Sánchez, que solicitó licencia de apertura de Mesón-Restaurante, en C/ del Puente, Canteras, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Mesón-Restaurante, solicitada por D. José Sánchez Sánchez, con las instalaciones, servicios y condiciones:

En cocina: Cocina 6 fuegos; horno; freidora; calentador agua; lavavajillas; campana extractora y filtros; armario frigorífico, arcón bajo mostrador.

En barra: Cafetera 2 grupos manual; microondas; lavavasos; fabricante cubitos; escarchacopas; 2 serpentines cerveza; molinillo café; 2 botelleros; arcón congelador; 3 vitrinas de tapas; 1 equipo aire acondicionado.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 86 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 11 de julio de 1996.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.